

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion. Tiene la palabra el Sr. Nocedal.

El señor ministro de ESTADO: No he concluido. He creído de mi deber, como he dicho ántes, dar noticia á los señores diputados de esta declaracion, y creo asimismo de mi deber, puesto que un debate ha empezado, puesto que los representantes del país se van á ocupar de este grave negocio, recordarles que como ministro que ha merecido la confianza de su majestad, estoy decidido á todo trance, *suceda lo que suceda*, á mantener esta confianza, correspondiendo á ella con *sostener la veracidad de las palabras que su majestad ha pronunciado*. (Voces: Bien, bien. Otras: Mal mal) (1).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden. (Ruido.)

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á repetir *orden* otra vez.

El señor ministro de ESTADO: Concluyo,

(1) Diez y nueve años habían pasado desde el día en que Gonzalez Brabo habló así en el Congreso, cuando haciendo la oposicion pronunció en las Córtes palabras graves que convirtieron la sesion en secreta; los periódicos dieron noticia de la proposicion que en ella se presentó, para que fuese expulsado del Parlamento, y de lo crítica que llegó á ser su posicion: la mayor parte de los que le secundaban en su empresa de 1843 se unían en su contra: Olózaga se levantó cuando más empeñada estaba la cuestion y peor parada para Gonzalez Brabo, y aprovechando con habilidad suma una noticia que acababa de saber y que todo el Congreso ignoraba, le sacó de aquel conflicto cortando el debate, con la impresion que logró producir hablando de la muerte de Martinez de la Rosa, ocurrida un cuarto de hora ántes. ¡Qué deseos debió tener Gonzalez Brabo de dirigir algunas palabras de gratitud al que con esa generosidad se había conducido! ¡Qué impulsos debió sentir de estrechar su mano! Ni uno ni otro consintió de Olózaga jamas.

Cuando leímos la noticia de aquella sesion secreta, nos acordamos involuntariamente de la reunion secreta en que Gonzalez Brabo dijo, «podría hacerse esperar:» cuando en las últimas legislaturas de las Córtes de 1858 le veíamos sentado á corta distancia de Olózaga, votando muy frecuentemente con él; cuando le oíamos pronunciar ciertos discursos que recordaban el fogoso tribuno de 1840, nos acordamos del acta de 1843: cuando le vimos reducido á ser diputado ministerial, apoyo de nulidades vergonzosas, estuvimos á punto de maldecir el talento que para tan poco sirve por sí solo, aunque sea como el de Gonzalez Brabo; y maldecimos resueltamente esos vértigos de ambicion que tronchan una vida política y malogran una esperanza legítima, por cuatro días de jefatura de un ministerio.

pues, depositando en manos del señor Presidente del Congreso este documento.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso recibe este documento para los efectos oportunos.

El Sr. OLÓZAGA: Había pedido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: No puede ser ahora.»

El resto de la sesion se ocupó en discutir proposiciones incidentales, y se cerró con las siguientes palabras:

El Sr. OLÓZAGA: En los términos más precisos haré una interpelacion al gobierno de su majestad sobre los medios secretos por que se ha preparado la caida del anterior ministerio, la formacion del presente, la instruccion del acta que se ha leído sin haber ministerio, y el fundamento de esa acta.

El señor ministro de ESTADO: El Congreso ha oido la interpelacion que el señor Olózaga ha formulado. Esa interpelacion equivale al debate que el Congreso deberá tener inmediatamente; por consiguiente, el ministro que está hablando no juzga por conveniente responder al señor Olózaga sino cuando aquel debate tenga lugar.»

La sesion del día 2 se ocupó, como la anterior, en cuestiones de reglamento y en proposiciones incidentales: empezaron, sin embargo, á hacerse indicaciones que ya se rozaban con el asunto principal. Luzuriaga, compañero de Olózaga en el ministerio, comenzó dando algunas explicaciones, precedidas de este exordio:

«El Sr. LUZURIAGA: Las palabras que tengo que dirigirle se refieren al corto período en que he tenido la desgracia, la fatalidad ó no sé qué diga, de ser ministro; y esta circunstancia por sí sola, impondría el sello de la circunspeccion á mis palabras, aunque sin eso, señores, procuraría siempre ser circunspecto. ¡No quiera Dios que salgan de mi boca palabras que puedan irritar las pasiones! ¡Ojalá estuviera en mi mano calmarlas completamente! Mas si los ruegos de un compañero que dice adios, y para toda su vida, á los señores diputados, desengañado de los azares de la vida política; si estos ruegos, digo, valen algo para los señores diputados, yo les suplico que miren los grandes intereses que están de por medio, y procuren que reine la mayor calma en estos debates, que tal vez con un poco de abnegacion conju-

remos una gran tempestad; y si esto ha de ser así, yo miro, señores, la abnegacion como un deber.»

Luzuriaga lo pensó mejor despues; y ménos afectado, no sólo volvió á los azares de la vida política, sino al ministerio. Entre las diversas proposiciones presentadas, había una de Quinto, á la cual presentó Alonso (D. Juan Bautista) la siguiente enmienda:

«Debiendo estos debates empezarse inmediatamente con asistencia del gobierno ó de quien hoy le representa, y sin que por esto quede prejuzgada la cuestion de reeleccion de los señores Olózaga, Cantero y Luzuriaga.»

Ocupándose de la proposicion indicada, dijo

«El SR. OLÓZAGA: Dos días hace, señores, que están discutiéndose proposiciones, enmiendas y cuestiones incidentales, y ninguna contribuye á que el Congreso resuelva lo que positivamente le ocupa, y preocupa indisputablemente los ánimos de todos. En medio de todas estas proposiciones y cuestiones de reglamento *una es la verdadera cuestion, señores: si los señores Luzuriaga, Cantero y yo hemos de ser oidos acerca de los sucesos que han precedido, acompañado y seguido á la formacion del acta real que ayer se leyó aquí por el señor ministro de Estado. Esta es la verdadera cuestion, señores; y quien tiene tanta impaciencia por explicar al país lo que hay en eso, quien tiene tanta confianza de salir de ello tan puro y limpio como de todas las acciones de su vida, no se extrañará que prescinda de todas otras razones y acepte cualquier medio, sea el que fuere, por el cual se venga al resultado que desea... El Congreso conocerá que lo que yo debo hacer es aceptar la proposicion del señor Quinto, y agradezco mucho á S. S. que me facilite este medio. Agradézcole tambien las muestras de amistad con que me ha honrado, y sólo tengo que decir para S. S. y para todo el que quiera entenderlo, que es muy noble ofrecerla cuando cree que estoy en desgracia; pero que es una equivocacion, á lo ménos en el fondo de mi conciencia. (Aplausos en las tribunas.)*

Si el señor Presidente lo permite y el señor Quinto lo desea, yo le suplicaría pusiese «los debates en que se debe entrar inmediatamente.»

Estoy seguro de que no hay otra intencion en el señor Quinto. Creo tambien no ver otra en los demas; pero el caso en que me encuentro, *pesando sobre mí las terribles palabras que han resonado en esa tribuna, comentándose como se comentan en todas partes, y los medios de otra especie que se emplean para intimidar á un hombre á quien da arrogancia la misma animosidad de sus enemigos*, me autorizan á que tenga algo de suspicacia y procure evitar que se pueda cerrar la voz á quien aquí tiene que hablar de esa manera. Si el señor Quinto insiste y tiene la bondad de decir eso y añadirlo en su proposicion, yo no tendré que molestar al Congreso con explicaciones, y pasaré á otras importantes á que da lugar el discurso del señor Luzuriaga, y que espero que, como á S. S., me sea permitido indicar.

El SR. QUINTO: Por mi parte no tengo inconveniente, y reclamo se añadan esas palabras.»

Olózaga, dirigiendo un ruego á sus amigos políticos, y aún á los adversarios, para que votasen la proposicion, continuó en estos términos:

¿Que diría, señores, el país, qué diría la Europa, qué diría el porvenir de ellos si se negaran á oír á quien les *asegura que destruye una por una cuantas falsedades se acumulan en daño de su limpia y pura reputacion?*

El SR. ROCA DE TOGORES. Pido la palabra en pró ó en contra, de cualquier manera.

El SR. PRESIDENTE: Sr. Olózaga, sírvase V. S. ceñirse á la cuestion.

El SR. OLÓZAGA: Voy á ceñirme á la cuestion como V. S. me manifiesta; pero V. S. no olvidará la fisonomía tan apacible y de tanta indulgencia que tiene esta sesion de parte de V. S. y del Congreso, y si para otros ha habido indulgencia, no creo que para mí haya de faltar. Dejo, pues, la cuestion de la proposicion; dejo las súplicas en su lugar á amigos y adversarios y voy á decir lo más preciso de lo que exige la manifestacion hecha por mi amigo y compañero el Sr. Luzuriaga.

No tocaré, señores, segun he ofrecido, lo que tanto deseo se toque: me limitaré á lo que importa sobre las explicaciones que á S. S. se han permitido, y con justicia, dar. Antes de todo, y habiendo pedido la palabra el señor general

Serrano, que fué ministro de la Guerra en el breve ministerio que tuvo la honra de formar, diré, señores, que en todo el tiempo que S. S. concurrió á los consejos del ministerio, no se habló absolutamente nada del proyecto de disolucion posible de las Córtes. Pero S. S., al día siguiente de la votacion de presidente del Congreso, y ántes que el Consejo se empezara, estando sólo tres de sus individuos presentes, ademá de S. S., dijo que hacía dimision del cargo de ministro.

Se marchó ántes que el Consejo se reuniera y hasta aquel tiempo, nada se había hablado de si convenía ó no para un caso determinado y que se creía inmediato, estar preparados con el decreto de disolucion. En nada, por consiguiente, toca al señor Serrano como ministro de la Guerra cuanto acerca de esto se pueda decir; así como le toca más que á nadie, el decreto primero sobre revalidacion de los grados y empleos dados por el general Espartero en el último período de su regencia; porque, no sólo S. S. aceptó el hecho, sino que tenía formulado un decreto que quería dar en este tiempo.

Quede por consiguiente cada cosa en su lugar, y haciendo justicia á todos, yo cargo con cuanta responsabilidad pueda haber, sin que quiera echar ninguna sobre los que no la tomen abierta y explícitamente en punto del decreto de disolucion; y diré sobre lo que ha manifestado el señor Luzuriaga, que en efecto, *obtenido del modo más constitucional...*

El Sr. PRESIDENTE: Señor Olózaga...

El Sr. OLÓZAGA: Todavía no he dicho lo que V. S. teme que diga, y lo que le prometo que no diré ahora ni hasta que pueda llegar el caso.

El Sr. PRESIDENTE: Yo permito á los señores diputados que se hallan en el caso que V. S. entrar en explicaciones de todos géneros, ménos en una á que no se podría contestar y que no debe tratarse ahora. V. S. puede decir cuanto quiera referente á cualquier asunto, excepto en un punto en que el debate debe abrirse de otra manera y tener toda la solemnidad posible. Eso es lo único que no permitirá el presidente, que en aquella ocasión tendrá á su vez que decir también alguna cosa.

El Sr. OLÓZAGA. Había empezado una frase que el señor Presidente creyó que iba á termi-

nar de cierto modo; y aunque sea mucha su sagacidad y conocimiento de los medios de decir, me permitirá le diga que en esta ocasion se ha equivocado.

Digo que todo lo que el señor Luzuriaga ha manifestado respecto á lo que nos ocupó con posterioridad á la rúbrica del decreto de disolucion, es tan exacto como todo lo que S. S. ha dicho siempre: que en efecto, el Consejo se reunió, privado ya de la compañía del señor ministro de la Guerra, en un lugar apartado para no ser interrumpido, y que no es ciertamente el punto de disolucion de las Córtes lo que fué asunto de larga meditacion; sino esos proyectos de ley de que S. S. ha hablado, y sobre los que tengo mucho gusto en confirmar cuanto ha dicho para que el país nos juzgue; decretos que debían formularse inmediatamente en los respectivos ministerios para presentarlos á las Córtes, si no daban el golpe que teníamos motivos para creer que se daría en esos días.

Es igualmente exacto lo que ha dicho el señor Luzuriaga acerca de no haber sido llamado ninguno de los ministros, á quienes un caso como el que se refiere exigía que se llamase; porque, sin entrar ahora en esta cuestion, el señor Presidente reconocerá, y por la parte que le toca creo que convendrá conmigo, que hay dos cosas diferentes en el suceso que se refiere: una la conducta que pueda observar la corona respecto á la crisis ministerial que pueda producir tal suceso, y otra los medios legales que deban emplearse con el hombre que faltase á lo que se ha supuesto que yo he faltado.

El señor Presidente del Congreso, por la sagacidad que le distingue y demas prendas brillantes que yo le reconozco, era persona muy digna de ser consultada, y de las más capaces, de las más indicadas para aconsejar á S. M. sobre separacion de ministros y formacion de un nuevo ministerio; pero el señor Presidente del Congreso no tiene autoridad ninguna fuera de éste, y no es la persona á quien debían dirigirse para las medidas legales y gravísimas que en el caso que se supone debían tomarse inmediatamente, pues para eso estaban los otros ministros, que todavía lo eran porque no habían hecho su dimision, y que permanecieron en sus

puestos todo el tiempo que pasó hasta que les fué admitida.

Basta ya de esto, porque descubro la impaciencia que tiene el Congreso de que termine, en confirmacion de lo que ha dicho el Sr. Luzuriaga, y para que queden enterados los que no hayan oido bien á dicho señor por la debilidad de su voz.

Quedándose, pues, sin resolver la cuestion, yo acepto gustoso el medio que nos ofrece la proposicion del señor Quinto para explicarnos cuando llegue el caso tan latamente como sea necesario; y desde ahora hago una promesa solemne al Congreso. *Llaman algunos osadía á lo que es tranquilidad de conciencia; otros llaman temeridad al cumplimiento de un deber sagrado*; pero dénles los nombres que quieran, yo prometo que ni esa osadía ni esa temeridad harán que salga de mis labios, aún en medio de la posicion singular en que me hallo, y que me honra, porque cuando tales tiros se dirigen á una persona, por grande que sea su modestia, la hacen creer que vale algo; nada bastará, digo, á que salga de mi boca una sola palabra que pueda mancillar los profundos respetos que debemos todos á la augusta persona, cuya gloria, decoro y prestigio están tan íntimamente ligados con el porvenir de nuestra querida España.

Creo que la verdad es tan clara, y que las pruebas son tan grandes, que no es necesario presentarlas de frente para que todos conozcan lo que ha sucedido, y hagan justicia á un hombre que *nunca cree haber merecido más bien de la patria que en estas circunstancias*, y á quien ni los resentimientos, ni los odios, ni los trabajos que se quieran acumular sobre su persona, familia y amigos, bastan para apartarle de tener por norte el bien del país, que es la única senda que siempre ha seguido, la única que podrá hacer la felicidad de España, consolidando la libertad, las instituciones y el trono de la señora doña Isabel II. Yo prometo esto, y ruego á los señores diputados que no se alarmen, que si por su parte deponen toda prevencion, si se abstienen de prohiar un monstruo ántes que le tengan conocido, las explicaciones serán satisfactorias, y la especie de *compromisos en que se ha puesto á la corona* quedará salvado

por los esfuerzos unánimes de todos los partidos, que será el mayor bien que pueda hacer á la patria el Congreso de los diputados.»

Entre las explicaciones que dió el general Serrano, son curiosas las siguientes:

«El día 28, señores, despues de hecha mi dimision, me fuí á paseo y al teatro: al día siguiente me propuse irme fuera de Madrid; pero no habiéndolo verificado, me salí de casa y me fuí al Prado; allí se me acercó un amigo, entró en el carruaje en que yo iba, y me refirió lo que se decía de público sobre el suceso desgraciado de la noche anterior; me instó á que tomara parte; pero confieso francamente que no le dí todo mi asentimiento, porque era muy repugnante el creerlo de la manera que se decía: sin embargo, quedé en que nos podíamos ver más adelante; nos fuimos, y al llegar á mi casa á recogerme á las ocho de la noche, recibí un recado de una alta persona...»

Hablaba de que las cosas habían llegado á tal punto, que la coalicion estaba rota y que ya no eran posibles sino un ministerio moderado todo ó progresista todo; y añadió, ocupándose de la dimision que había hecho como ministro:

«Yo veo que los hombres luchan á brazo partido; veo que la exacerbacion de los ánimos es cada día mayor; y yo, como dije á esa persona *altísima*, á quien entregué ese documento, entre pasarme, entre defeccionarme, entre ser apóstata y ser pasado por las armas, escojo lo último.»

Fueron muy importantes los datos que expuso Cantero con la claridad que verán nuestros lectores:

«El Sr. CANTERO: Llegó, pues, el momento en que el señor Serrano ha manifestado que había dos compañeros en el Consejo de ministros. Cuando S. S. entró allí no estaba el señor Olózaga y se trató de la dimision. Y debo rectificar que de esos compañeros no era yo; que allí estaban los señores Domenech y Frías; que yo no tenía antecedentes de lo que había pasado, porque no estaba presente, y habiéndomelo contado, fuí el primero que propuse que una persona como el señor Serrano importaba muchísimo siguiera en el gabinete; que creía había habido falta en la explicacion, mala inteligencia, y que sería conveniente que una comi-

sion, compuesta de las dos personas que habían estado allí, vieran al señor Serrano y le disiparan el propósito de dejar el ministerio.

Con efecto, así fué: despues que el señor Serrano marchó, y despues que los señores Frías y Domenech se ausentaron, entramos en algunas observaciones del estado en que se encontraba el país, hablamos de muchísimas cosas que no es necesario decir en este momento; pero sí diré que hablamos de una que debo confesar y decir para que se tenga siempre presente. La votacion que había tenido el Congreso en el día anterior en que se había nombrado al señor Pidal presidente del mismo en competencia del señor Lopez, á mí me alarmó, y ademas los datos que yo tenía me hicieron creer que se trataba de suplantarnos.

Yo debo manifestar que fuí quien propuso al señor Olózaga que me parecía muy conveniente que para el caso en que tuviésemos un voto de censura, deberíamos estar preparados con un real decreto para disolucion de las Cortes, dejando sin embargo intacta la cuestion de la conveniencia ó no conveniencia de esta medida para cuando se creyese llegado el caso.

Véase, pues, señores, cómo cuando los ministros han dicho en la exposicion que motivó su renuncia que estaban completamente de acuerdo, decían una verdad. Esta opinion la preconizo aquí, y no creo cometer un acto de traicion diciendo que esta opinion del Consejo de ministros era mía, si bien despues se aprobó por aquél. Importaba mucho que esto quedase aquí sentado, para que no se crea nunca que el señor Olózaga, sin contar con sus compañeros, había dado un paso que á nosotros nos hubiese ocultado.»

Se extendió mucho, demostrando la insistencia de Serrano en salir del ministerio; el empeño que en ello puso, á pesar de todos los esfuerzos de sus compañeros para disuadirle, y añadió:

«Pasé á la secretaría de Gracia y Justicia, en la que se me dijo por el señor presidente del Consejo de ministros que había sido exonerado. Como mi retirada era consiguiente, la alegría que este anuncio me causó, sólo pueden concebirla los que me conocen. Desde entónces, señores, yo debo declarar, como lo ha declarado

el señor Luzuriaga, que sin embargo de que exonerado sólo el señor Olózaga, el señor Domenech, el señor Luzuriaga y yo debíamos ser considerados como ministros, no se ha contado con nosotros para ese acontecimiento tan grave, ni se nos ha llamado al sitio donde sabíamos que se tenían reuniones.»

La sesion del 2 había pasado como la anterior, sin que se entrara en la cuestion principal; en la del 3, discutiéndose la proposicion de Posada, la peor intencionada de las que se habían presentado, haciéndose Olózaga cargo de ella, pronunció las siguientes palabras:

«Dice (Posada) que estaría pronto á retirarla animado del deseo que yo tengo, si no temiera que pudiéramos nosotros votar en esos debates sucesivos. Sobre que no debemos hacerlo en causa propia, yo puedo decir que doy con toda mi alma la palabra de honor al señor Posada y al Congreso de que no intentaré votar en ninguna cuestion, y mucho ménos en esa, en que entrego completamente mi causa al juicio del Congreso y del país. No votaré, pues; el señor Cantero, que está presente, no votará tampoco, y lo mismo hará el señor Luzuriaga, que es posible no vuelva á sentarse en el Congreso; pero aunque volviera á sentarse, no votaría.»

Por lo demas, en cuanto á si conservamos ó no el carácter de diputados fuera de este sitio, ni basta una indicacion del señor Posada para quitárnosle, por respetable que su opinion sea, ni yo puedo renunciar á eso. Entiéndase, sin embargo, que no hay cosa que yo no renuncie excepto el honor, que no quiero inviolabilidad ninguna, que no la tendré en los momentos de votaciones solemnes, porque claro es que habría concluido mi cargo de diputado; pero mientras tanto, no es posible ser diputado á medias, hablar aquí como diputado, y fuera ser preso con más ó ménos arbitrariedad. Claro es que esta no habrá sido la intenciu del señor Posada; pero sea la que quiera, yo renuncio á todo ménos al honor. Por consiguiente, acepto la proposicion del señor Posada si puede reducirla á los términos que indico.»

Volvieron todavía las cuestiones con que se había inagurado el debate, entre ellas la del sorteo de secciones y de si los ministros que

habían cesado debían ó no ser incluidos en él. Entónces dijo

El Sr. OLÓZAGA: Siento, señores, tener que hablar en una cuestion reglamentaria; pero con las explicaciones que últimamente se han dado, es doblemente necesario que lo haga. Señores, este negocio se ha complicado, y no dudo que se ha complicado de buena fe. Si lo que ha dicho el señor presidente pasara sin contestacion, ¿qué iba á producir si se declarase que nosotros no éramos diputados y que sin embargo podíamos hablar en este sitio? ¿Qué anomalía tan grande no sería esa? ¿Cómo habíamos de hablar aquí no siendo diputados? ¿En qué lugar lo haríamos? ¿Lo podríamos hacer aquí entre nuestros compañeros, ó lo haríamos en la barra? No se crea, señores, que temo aquel sitio: saben los de la mesa que lo busco. He tenido el honor de presentar una proposicion en la mesa para que se abra la discusion á fin de que por el resultado de ella se prepare la acusacion contra mi persona, cosa de que no puedo prescindir, porque el cargo que se me hace es gravísimo, y es menester que se depure la verdad. No me importa el sitio desde donde he de hablar; y oigo decir á los señores diputados que debe ser desde éste. Pero ¿soy diputado ó no, cuando hablo entre los diputados? Ruego al Congreso que medite bien esto, y verá que es imposible que se prejuzgue la cuestion de reeleccion ántes de los debates; y si ha de empezar la cuestion con la buena fe que supongo en todos, consideren los señores diputados una cosa. ¿Para qué hace falta que se declare si hemos de ser sorteados ó no en las secciones? ¿Para que éstas se reunan y se ocupen de los negocios que se les pasen? ¿Puede el Congreso ocuparse de proyectos de ley, de asuntos que deben pasar á ellas ántes que se hayan concluido esos debates? Sin duda que no: pues despues que se haya concluido, y ántes que se vote, los ex-ministros nos vamos, y pedimos al Congreso que se sirva pasar al gobierno el aviso correspondiente para que se proceda á nuevas elecciones en las provincias que tenemos el honor de representar.»

Trató entónces Bravo Murillo de dar por declarados á los ex-ministros como sujetos á reeleccion: la contestacion fué terminante:

«El Sr. OLÓZAGA: Tengo que rectificar un hecho muy importante, sobre el cual no acierto á comprender cómo ha podido confundirse el claro entendimiento del señor Bravo Murillo. Dice S. S. que si la proposicion que ayer votó el Congreso del señor Quinto supone que todavía éramos diputados, supone un absurdo; y S. S., con la lógica que le distingue, ha tratado de probarlo! Óigalo el Congreso: si es absurdo, el señor Bravo Murillo se lo demuestra, porque el Congreso sabe bien que somos diputados... (*Varios señores diputados: No, no. Todos los noes del mundo...*)

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S., señor Olózaga.

El Sr. OLÓZAGA: *Todos los noes del mundo no me impedirán, señor presidente, decir lo que tengo que decir.* (Aplausos en las tribunas).

El Sr. PRESIDENTE: Anuncio á las tribunas que los debates son solemnes, y que no permitiré que los espectadores tomen parte en ellos. Léanse los artículos del reglamento.

El Sr. OLÓZAGA: Recordaba los hechos que es muy importante recordar sobre la proposicion pendiente, y voy á recordar tambien el acuerdo del Congreso, que es la ley única en materia de reelecciones, para demostrar que el hecho que el señor Bravo Murillo mira como absurdo, ese hecho, califíquese como se quiera, será el resultado legítimo de las disposiciones vigentes del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Yo debo recordar á V. S. que está rectificando.

El Sr. OLÓZAGA: Es imposible ceñirse más á la rectificacion, puesto que no he hecho sino plantearla en los términos más claros y precisos.

Digo, señores, que la presentacion de la proposicion del señor Posada, es consiguiente al acuerdo vigente. Este acuerdo dice: «los diputados comprendidos en el art. 43 de la Constitucion dejarán de serlo desde que se los declare sujetos á reeleccion.» Por eso propone S. S. que se nos declare sujetos á reeleccion; por eso el Congreso tomó en consideracion la proposicion del señor Posada. Ese acuerdo dispone se declare sujetos á reeleccion; el señor Posada lo propone así, y su propuesta se ha tomado en consideracion; y miéntras no se resuelva, no

habremos dejado de ser diputados. Entiéndalo ahora el señor Bravo Murillo como quiera, y concílielo en su sabiduría con las disposiciones del Congreso: á mí me tocaba la rectificación.»

Por fin, tres proposiciones de la más alta importancia vinieron á sacar la discusion del terreno reglamentario. Fueron las siguientes:

1.^a De los señores Posada, Armero, Sanchez Toscano, Pastor Díaz, Sabater, Salido y Roca de Togores: «Pedimos al Congreso se sirva mandar que pase una comision á manifestar á S. M. sus sentimientos de respeto y de lealtad con motivo de la comunicacion que de real órden ha hecho su secretario del despacho de Estado, del acta en que se refieren los deplorables acontecimientos ocurridos en el real palacio en la noche del 28 de Noviembre último. Palacio del Congreso 2 de Diciembre de 1843.»

2.^a Del Sr. Olózaga: «Pido al Congreso se sirva acordar que se abra discusion sobre el documento leído por el señor ministro de Estado en la sesion del 1.^o de este mes, para que en vista de lo que resulte de la discusion, se pueda preparar la acusacion que pido se entable contra mi persona. Palacio del Congreso 3 de Diciembre de 1843.»

3.^a De los señores Plá y SAVEDRA: «Habiendo declarado el Congreso en la sesion de ayer que desde luégo se entraría en el debate sobre los motivos que dieron lugar á la exoneracion del señor don Salustiano de Olózaga, pedimos, en uso del derecho que el reglamento nos confiere, que el Congreso declare que no há lugar á deliberar sobre este grave asunto. Palacio del Congreso 3 de Diciembre de 1843.»

Los debates empezaron al fin á tomar el giro que el acta les había dado. Oigamos á

«EL SR. PLA: Aquí, señores, la cuestion viene á expresarse en estos términos: *el Congreso de diputados va á decidir si S. M. ha dicho la verdad en esta declaracion ó si no ha dicho la verdad*; y yo pregunto: ¿qué diputado, por claras y explícitas que sean las explicaciones que haga el señor Olózaga, qué diputado puede votar con libertad en esta ocasion? Yo, señores, desde ahora anuncio que no votaré de ningun modo, aunque llegase á quedar íntimamente

con vencido; y no sé qué explicaciones dará el señor Olózaga, ni las quiero saber: pero *aunque llegase á quedar convencido de que no era exacto lo que en la declaracion de S. M. está estampado*, yo me guardaría muy bien de dar un voto que explícita ni implícitamente contradijesen su veracidad; porque, señores, para mí, ántes que el señor Olózaga, ántes que nadie, es el prestigio del trono.

Es claro, pues, señores, que esta determinacion y decreto (el de disolucion) está dado por un partido contra otro partido, y por eso dije yo que esta era una cuestion de partido. ¿Y quién, señores, es la persona á quien se ha lanzado en medio de esos partidos? A la reina, á la reina inocente, á una niña de trece años: á la persona real se la ha colocado entre los partidos, cuando debe estar sobre todos; se la ha puesto entre los combatientes para que los *dar-dos que lance un partido contra otro tengan que tocar en ella, para que tengan que embotarse en el mismo trono*. Y qué, señores, ¿es constitucional, es parlamentario, es propio de los diputados de la nacion española entrar en cuestion de esa naturaleza? Perdónenme los que aconsejaron á S. M.; yo creo que han cometido una gran imprudencia, y *han hecho un gravísimo daño á ese trono de que se dicen defensores y leales servidores*, con haber dado el consejo para que se redactase esa acta, que puede venir á ser objeto de discusion.

Si yo creyera que el señor don Salustiano de Olózaga, persona á quien respeto mucho, sin conocerle, era culpable, yo tendría el valor necesario para echar mi voto en la urna condenándole; pero *yo creo que el trono es el que peligra*, que el trono es el que está interesado en que no entremos en esta discusion. En esta parte me parece que *nos mostramos más amantes del trono que otros señores* que, con buena intencion, pero no con gran acierto, *aconsejan y quieren otra cosa*.»

Véase ahora si tenía razon Plá leyendo las siguientes consideraciones en que Posada apoyaba su proposicion de mensaje:

«EL SR. POSADA: No pueden pasar estas cosas oscurecidas (decía); deben traerse á la clara luz

del día, y provocar sobre ellas una discusión tal como la dignidad de la reina, la del Congreso y la del país exige. Si nos hallásemos regidos por un gobierno absoluto, y las cosas sucedieran bajo la dominación del poder real, como en otro tiempo, la persona que se hubiera atrevido á poner la mano sobre nuestra reina, *pagaría pronto su delito tal vez en un caldoso, tal vez á manos de un caballero*. No estamos en esas circunstancias: no puede el trono vengarse por sí de las afrentas que se le hacen; se vuelve al pueblo, y el pueblo debe defenderle, porque en el trono ve la base y el cimiento de su felicidad futura.

Yo siento muchísimo que el señor Plá y Canela mostrase siquiera la menor duda, el recelo más pequeño respecto de la importancia, de la exactitud del hecho que nos ocupa. No todos pasamos por unos mismos trances en la vida; no todos tenemos unos mismos medios de asegurarnos de la verdad de lo que sucede. Pero yo aseguro á S. S. que si hubiera tenido el honor, que por una circunstancia conocida he tenido yo, de presenciar la relación que del hecho hizo S. M.; si le hubiese oído de sus augustos labios, si hubiera podido leer en su semblante, no oscurecido por los años, y que por lo mismo no puede disfrazar el disimulo, hubiera visto en él la verdad; y no hubiera venido aquí oponiendo obstáculos á que se entrara en el debate, ni mucho ménos apuntando la menor duda sobre *la veracidad de nuestra reina*» (1).

Por fin Olózaga pudo hablar de algo más importante que de cuestiones reglamentarias, y aprovechando la discusión de la proposición de mensaje, hizo los dos discursos que vamos á reproducir, truncándolos á menudo, porque su gran extensión hace imposible que los insertemos íntegros:

«El Sr. OLÓZAGA: Jamas, señores, se habré visto un diputado, jamas se habré visto hombre alguno en una situación tan difícil, tan desagradable como la en que yo me encuentro, y en que con tanta necesidad hubiesen acudido á la indulgencia, á la imparcialidad, á aquella santa impasibilidad que deben mostrar en momentos tan críticos los legisladores del país. Yo no sé, señores, por mucho que sea mi empeño en hablar de la manera que todos desearan, cuando los ánimos están tan encendidos, no sé yo si lo lograré; si no lo consigo, yo aseguro al Congreso que será porque no haya medios hábiles, al ménos en mi persona ni en mi entendimiento, para conciliar respetos á quien no quiero faltar nunca con lo que exige la propia defensa en una situación y en un asunto tan singular.

Empezaré diciendo, que aunque he pedido la palabra en contra, no pienso usarla en ese sentido. Se ha creído conveniente, y en esta opinión puedo confiar algun tanto, como robustecida con una autoridad de gran peso en el particular, que yo hable el primero en esta cuestión. Por lo demás, si no tuviera que dar estas explicaciones al Congreso, no sólo no tomaría la palabra en contra, sino que si me fuera dado votarla, la votaría. De cualquiera manera que conste y aparezca como cierto que ha habido un suceso desagradable á la augusta persona de quien se trata, es el primer deber del Congreso de diputados manifestar con ese motivo sus sentimientos de lealtad y de adhesión. El mensaje dice simplemente esto, que se manifiestan estos sentimientos con motivo de la lectura de un documento en que se refieren ciertos sucesos. En este sentido no impugnaría yo de ningun modo el mensaje.

El Congreso ha acordado que puedo ser oído en esta cuestión, y no es seguramente para que enmiende y corrija, ni tampoco es necesario, las proposiciones de los diputados. Lo único que espero, lo que no dudo que me será concedido por todos, es que, puesto que hablo desde este sitio, mis palabras serán consideradas como las de todos los diputados, porque no puede creerse de la lealtad de estos señores que fueran á poner en una falsa posición al que les dirige la palabra, al que se sienta entre ellos, y por lo

(1) En su alocución á los electores, que por primera vez le enviaron á las Cortes, dijo Posada alardeando de demócrata, «que iba en mulo á la corte y volvería á pié:» el año 43 se decidió á procurarse otros medios más cómodos de locomoción, y comprendiendo cuerdamente que en calidad de progresista no pasaría de la recua del maragato que le trasportó á Madrid, se hizo conservador, precisamente por no conservar la tal recua y poder subir al coche ministerial.

que diga pudieran sacarse consecuencias diferentes de las que se sacan cuando hablan los demás diputados. El que no se contradiga, como espero que nadie contradecirá este hecho esencial, y que se reconozca que son tan inviolables fuera de aquí las palabras que se digan por mí como por cualquiera otro señor, esto me bastará para entrar con toda libertad, si bien con la medida conveniente, en las gravísimas explicaciones que tengo que hacer.

Me propongo, señores, decir lo ménos que sea posible sobre el suceso principal que llama la atención del Congreso y del país; pero todo lo que he de tener de sóbrio en eso, me permitirán los señores diputados que tenga de explícito y acaso difuso en antecedentes y explicaciones que son absolutamente indispensables.

Tengo que recordar al Congreso que no ha sido con el carácter de ministro con el que por primera vez he tenido el honor de penetrar recientemente en palacio. Me hallaba en las provincias Vascongadas, donde ménos grave y ménos empeñada se mostraba la lucha que este verano último decidió cuestiones gravísimas en el país, cuando merecí del gobierno provisional de la nación y en nombre de S. M. el que se me llamara por un correo extraordinario, mandándome y rogándome al mismo tiempo, como si necesario fuera esto despues de mandato tan grave, que viniera á Madrid.

Se había procedido por el tutor nombrado por el gobierno provisional á hacer nombramientos muy importantes y de grande trascendencia en personas que deben cercar continuamente á S. M. con acceso libre y con influjo eficaz; y yo tuve que admitir un cargo, una investidura con funciones muy respetables y como en oposicion tambien, como en vigilancia, como en inspeccion política de lo que por otra parte se había hecho. Este fué, señores, el carácter, la mision difícil, desagradable, de éxito casi seguramente malo que yo por patriotismo y deferencia al gobierno provisional, tomé sobre mis hombros.

Cómo he procurado desempeñarla, no me corresponde á mí decirlo; pero no puedo ménos de manifestar al Congreso, que mi primer cuidado, el empeño de todos los días y todas las noches ha sido completar la educacion po-

lítica que me estaba encomendada, explicando una y mil veces que «no hay monarquía constitucional posible, si los reyes oyen siquiera hablar de política á otras personas que á los ministros responsables; si los reyes creen que pueden ceder á los afectos privados y á los consejos de las personas que más estimen, en vez de ceder á los consejos de los hombres que manden el país,» que interpone entre ellos y los pueblos para hacer conocer la voluntad de éstos y regirla con arreglo á ella. Es ingrata esta tarea y es imposible desempeñarla bien, no para quien se dirige dignamente, sino para las personas que lo escuchan y no sienten eso en su corazon.

De esta manera, con estas desventajas, con estas prevenciones he tenido que empezar á intervenir en los negocios del país, y entrar con otro carácter muy grave tambien, y muy importante, en el real alcázar. No me toca á mí decir si las prevenciones de que he hecho indicacion habían producido ya tal efecto que no había la disposicion que vulgarmente podía creerse para que yo fuera llamado á organizar un nuevo ministerio. Lo que sí debo asentar, para poner en el caso que corresponde á los señores que compusieron el gobierno provisional, es que debí á su amistad y confianza este honor triste de ser designado para dirigir los consejos de la corona; y entónces, señores, los ministros de que hablo y yo tuvimos ocasion de observar cuánta era la oposicion, cuánto era el interes que de cierta parte había para *que no se formara un ministerio en las personas y en los principios en que yo debía buscar el apoyo natural.*

Propúsoseme, señores, que me concertara para esto con cierta persona que no debía formar parte del ministerio, y respondí á su majestad que me hacía grande honor en llamarme para esto, que no podría probablemente corresponder á su confianza; pero que si lo debía de hacer, había de ser teniendo yo toda la responsabilidad y de consiguiente toda la libertad conveniente; que en presencia de la augusta persona que me llamaba no había de haber nadie que tratase de ministerio más que yo; yo, que había sido y soy hombre que tiene fe, y exclusiva, en el gobierno representativo, y que á

afecciones antiguas, á relaciones privadas, á consideraciones de partido, á todo había faltado cuando creí que la última regencia se desviaba de este camino. Y no tuve, señores, otro motivo para ir contra aquel gobierno, en uso de mi derecho y desde este banco, pues yo nunca voy de otro modo, que el de ver, ó creer al ménos, que relaciones privadas, influencias secretas formaban un centro, que tiene en España un nombre bien significativo, y es de los pocos que damos á las lenguas de otros países del que salían las inspiraciones para que no se gobernara constitucionalmente.

Fuí en efecto llamado yo solo como había exigido, si había de tener ese honor, para proponer lo conveniente sobre la formacion del ministerio; pero no dejó de indicárseme que podía haber otra persona que, ó casualmente ó de cualquier otro modo, podría coincidir al mismo tiempo con mi presencia en aquel sitio, y dije que no tenía inconveniente en que se me viera: pero que lo tenía en todo lo demas. Se me hicieron particularmente indicaciones para un ministro, y las rechazé completamente, y dije, como debía decirlo, que todos los ministros habían de ser de mi particular confianza; que no habían de tener dependencia ni motivo de deferencia y sumision particular de ninguna persona fuera del ministerio; que yo no quería ser ministro, y no hay en España un hombre á quien más ocasiones se hayan presentado de serlo, pero que si lo era, añadí, había de mandar yo, y nadie más que yo, y que no había de penetrar por las puertas del Consejo de ministros ninguna otra persona, por caracterizada que fuese; que se habían de conocer las operaciones del ministerio por las órdenes que diese, por las medidas que adoptase, y no por ninguna otra cosa. Esto parecerá duro á algunos; pero es el ídolo de toda mi vida política: no he faltado jamas á él, y tampoco faltaré. No por amor á mi opinion, señores, no por estímulo de mi carácter, sino porque entre los principios de retroceso y los que quisieran llevarnos á otra parte, no hay más medio para consolidar la libertad constitucional y salvar el trono constitucional, que regirse severamente por estos principios; y *adulan torpemente y sirven mal á los reyes los que les hacen creer otra cosa.*

Yo, señores, he tenido que tomar sobre mis hombros una obra muy superior á mis fuerzas, y que acaso lo sea á las de otros mayores. No he temido pasar por hombre excesivamente monárquico para los que niegan principios de gobierno, ni por excesivamente popular para los que quieren rodear al trono de *influencias ilegítimas, que concluyen con desgracias de los pueblos y disgustos de los reyes.* Tuve, pues, la honra de que se aceptara el encargo para que se me consultara, asentado en los términos tan explícitos en que yo podía admitirle.

Añadí que ninguna persona podía estar sirviendo cerca de la augusta que me honraba de esta manera con su confianza, si hablaba, en cualquier sentido que fuese, de materias políticas; si se mezclaba de cualquier manera en los negocios de Estado; y esta amenaza, que yo hubiera cumplido y que estaba pronto á cumplir relegando á sus funciones propias y retirándola de las ajenas á su calidad á quien fuera menester, es una indicacion que no quiero llevar más adelante, porque espero que sea bien comprendida. (*Aplausos y señales de desaprobacion.*)

EL SR. PRESIDENTE: Orden, señores: prosiga V. S.

EL SR. OLÓZAGA: Empecé bajo estos auspicios á buscar mis colegas para el ministerio. No quiero contar lo que hace referencia al empeño que mostré, como cumplía á mi conviccion y amistad, para que continuasen los anteriores señores ministros; pero no puedo tampoco pasar en silencio un hecho que se enlaza y coincide con la salida de esos señores y con la entrada mia. En el mismo día en que debíamos decir definitivamente á su majestad si estos señores continuarían ó si yo, me veía por primera vez en el duro trance de vencer todas mis repugnancias para admitir el ministerio, y ocurrió un hecho que merece ser conocido del Congreso y del país.

Su majestad celebraba en aquel día ó en el siguiente, en el siguiente de seguro, la solemne declaracion de las Córtes de su mayor edad, y despues del obsequio que con tanta bondad hizo á los Cuerpos Colegisladores, quiso tambien hacer otro semejante á los representantes de todas las naciones, acreditadas cerca de su real

persona. Pero á este convite diplomático, absolutamente nadie más que los jefes de mision debían asistir: aunque como compañía ilustre (costumbre establecida en otros países) pudieran hacerlo los más caracterizados del cuerpo diplomático español. Personas había muy dignas de concurrir á él; ministros de Estado de otras épocas, jefes de misiones anteriores hubieran podido ser invitados; pero el rigor con que se observa la etiqueta en esta especie de convites, exclusivamente diplomáticos, no lo permitía. Esto no obstante, se supo que se trataba de convidar á una persona ó autoridad; y de comun acuerdo los individuos del ministerio saliente y el único ministro entrante, decidimos que eso no podía ser un negocio privado; que un convite tan solemne podía tener tendencia á ser interpretado como una reunion política; que no podía por tanto hacerse excepcion á favor de ninguna persona, por más digna que fuese, y debía proponerse que, ó no se verificara esta excepcion, ó se extendiera de modo que la reunion no pudiera considerarse como política.

Así se hizo; pero *se encontraron inmensas dificultades, que se nos manifestaron donde no las debíamos suponer*, donde nosotros creemos que las palabras que salgan se deben oír siempre con profundo respeto; pero juzgamos no obstante en aquella ocasion, que las dificultades materiales que se nos alegaban, no eran de tal naturaleza que no se pudieran vencer. Insistimos, instamos y aquel acuerdo último de los señores ministros dimisionarios y mi humilde persona, recibió, como debía, la sancion y fué enteramente llevado á efecto.

Empezando en seguida, y áun creo que en el mismo día, las diligencias para formar ministerio, hallándome en la secretaría de Estado viniendo repugnancias naturales, estableciendo principios de gobierno para ver si había la homogeneidad debida entre los que habían de formar ministerio, fuí sorprendido por un recado que me honraba mucho, pero que no acabé de comprender bien entónces; y habiendo acudido inmediatamente, como era de mi deber y de mi gusto, mi sorpresa subió de punto cuando se me dijo *que era menester que formase el ministerio inmediatamente*.

En vano respondía que me ocupaba con tal asiduidad en ello, que ni de noche ni de día pensaba en otra cosa; se me dijo que era menester que lo formase inmediatamente, *porque si no había otra persona que lo hiciera, y que lo hiciera pronto* (1). Véase, señores, con qué dificultades, con qué posicion, con qué ministerio enfrente empezaba á formarse este de tan breves días; y si yo hubiera creído que ese otro ministerio que estaba tan pronto á ser formado, llevaba, ademas de la ventaja de la brevedad, lo que nosotros no pudiéramos dar al país, ciertamente que mi respuesta hubiera sido mostrar mi profundo agradecimiento, y retirarme tranquilo á mi casa para no volver á caer en semejante lazo.

El segundo día despues de la formacion del ministerio, tuvimos los individuos que le componíamos el alto honor de ser invitados por su majestad á acompañarla á uno de sus reales sitios inmediatos á esta corte. Nos preparábamos gustosos á disfrutar de esta honra, cuando un suceso de poca gravedad y conocido de todos, hizo que prudentemente se suspendiera aquel viaje, no porque hubiera peligro ninguno, sino por obedecer á inspiraciones que todos debíamos respetar. Trocóse entónces por la bondad de S. M. aquel honor en el singular de comer en su real mesa; diósenos la hora para ello, dejamos, como era nuestro deber, los públicos negocios, y acudimos con la exactitud que es natural en tales casos, y, señores, parecerá pequeño, pero es cosa que en su pequeñez prueba mucho: por persona que muy de cerca tiene la honra de estar sirviendo á S. M., se nos dijo que con mucho disgusto suyo tenían que darnos un chasco, porque aunque estábamos convidados, no había comida; que no se habían entendido bien las órdenes, y no podía tener lugar lo que se nos había ofrecido.

Cualquiera otro que no tuviese los antece-

(1) «Disimuló Olózaga su asombro, demostró á su majestad que apenas habían mediado algunas horas desde que tenía el encargo; que estas cosas exigían tiempo, citando ejemplos; pero la jóven reina, que más bien que á razones atendía á las sugerencias extrañas, repitió: *me urge, me urge*. Perspicaz Olózaga, esforzó los argumentos para hacer hablar más á su majestad, que cándidamente le dijo que sabía que la Milicia Nacional (que no existía) quería quitarla la corona.» Pirala. *Anales desde 1843*.

dentos que yo, y áun alguno de mis compañeros me lo indicó así, hubiera dicho: «No importa; otro día tendremos esa honra si S. M. lo determina, y si no, nos basta la de haber sido invitados;» pero yo sabía la falsedad del motivo que se alegaba, y esa falsedad había sido presentada á S. M. con colores tan verdaderos, que se le había hecho creer. Yo, sabiendo lo cierto del caso, tomé sobre mí el decir: «No venimos aquí deseosos de alimentarnos en esta ó en la otra mesa, sino ansiosos del honor de sentarnos á la mesa de S. M.: S. M. comerá, y nosotros lo veremos.» Esta resolución, de que participaron todos mis compañeros, hizo que, en efecto, se verificara la honra que se nos había ofrecido, y la suerte hizo que en presencia de la persona que había dicho que no había comida, se sirviera la más abundante y delicada mesa que podíamos ver en circunstancias semejantes. Pequeño es este incidente; pero cuando se citan cosas de esta especie, señores, se podrá conocer el deseo que hay de evitar otras citas de cosas que no pueden ser inocentes en sí mismas, y que pueden tener mayor trascendencia. Sin embargo, una tengo que indicar, aunque lo haré en los términos más breves que me sea posible.

Se había establecido, no sé desde cuándo, pero debe ser muy reciente, el que personas que no tienen la honra de ser consejeros responsables de la corona, entrasen á tratar con S. M. de los negocios públicos como tuvieran por conveniente, y yo creí de mi deber recordar como ministro, lo que con otro carácter había dicho algunas veces; porque un ministerio, cualquiera que sea, no puede consentir que ni la persona más elevada en categoría, trate de política con la reina, pues *entonces no hay estabilidad ninguna para los tronos, seguridad para las instituciones, tranquilidad para los pueblos*. Pero mostrarse con esta resolución contra personas que tenían acceso con S. M., de ese modo, los señores diputados conocen el fruto que podía producir, y el resultado que debíamos prometernos, y que desde luego nos prometimos.

Sin tocar más de estos puntos, vengo al momento en que el Congreso creyó que debía nombrar al actual señor presidente, elección

que yo aplaudo como particular por las cualidades que adornan á S. S., pero que colocaba al ministerio en una posición singular. Sería malo el gabinete; pero se componía exclusivamente de hombres del antiguo partido progresista; hombres, señores, que pocos días ántes habían sido creídos buenos por algunos, ó al ménos se les había proclamado tales, y no creo que se les hiciese el poco favor de hacerlo con la esperanza de que pudiesen servir de agentes á otras miras. Por nuestra cuenta entramos en el ministerio; por nuestra cuenta hemos permanecido en él, y por nuestra cuenta hemos salido. Poco importaría, sin embargo, la significación política de esta elección si no hubiera coincidido con las otras cosas anteriores de que he hecho alguna mención; pero recordando lo de ministerio que estaba pronto, lo de las indicaciones hechas en la breve crisis de cuatro días que hubo para la formación del ministerio, y sabiendo que no sólo subsistían aquellas miras, sino que iban cada día en aumento los estímulos en daño del ministerio, no ignorando la separación anunciada por escrito de persona que podía influir mucho en la consideración de este ó el otro ministerio, reuniendo otra porción de antecedentes que debíamos apreciar, creímos que estaba próximo el día, y acaso no pasarían dos, en que por una parte hubiese un voto significativo en daño nuestro en el Congreso, y por otra estuviese ya preparado el ministerio que nos había de reemplazar.

Si éste hubiera podido hacer el bien del país, le hubiéramos entregado gustosísimos el puesto, cualesquiera que fuesen sus circunstancias; pero pensábamos todo lo contrario, y esto constituía para nosotros un deber nuevo, el de sacrificarnos por el bien del país, permaneciendo en nuestros puestos, áun deseándolos otros individuos y no apoyándonos un Congreso. Este fué el origen del pensamiento de un decreto de disolución de Córtes.

Dos partes muy diversas hay que considerar en este decreto: sobre la una diré todo lo que me parezca, porque ningun inconveniente hay en ello; sobre la otra pasaré muy ligeramente, ínterin no se me dirijan palabras de aquellas que ningun hombre honrado puede permitir que se le echen á la cara.

¿Por qué tener un decreto de disolución de Cortes ántes que haya llegado el caso de usarle? ¿Puede esto hacerse? ¿Debe esto hacerse? Estas son cuestiones que se pueden tratar sin inconveniente. Se puede presentar á un rey constitucional en este caso: conocido es el ministerio que le aconseja; conocidas las Cámaras ó su mayoría, si en breves días, si inmediatamente ocurre el caso de un conflicto entre el ministerio y las Cámaras, ¿puede haber confianza bastante en el primero para decirle que podrá usar de la prerogativa cuyo ejercicio aconseja?

Yo sé, señores, que dirán muchas personas que sería mejor aguardar á que el caso llegara, y hacer juez á la corona, y que ella entónce escogiera entre lo uno ó lo otro; pero esta doctrina, señores, exige la aplicacion de otra doctrina, exige la no existencia de influencias extraministeriales, exige la libertad de la corona, exige, en fin, la imposibilidad de la seducción diaria y continúa en daño del país y en contra del ministerio responsable: cuando no median estas circunstancias, es imposible pedir las otras; por consiguiente, sin insistir más en la cuestion, pronto á dar cuantas explicaciones sobre ello se crean necesarias, se pudo creer, y se creyó, que podía hacerse uso de la prerogativa en ese sentido, que para impedir amaños é intrigas que imposibilitasen la libertad de accion de la corona en momentos dados, se podía obtener un decreto de esta especie.

Y se obtuvo, señores, ¿Pero cómo? Aquí repito mi propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como tambien repito la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los señores diputados. Antes de entrar en esta delicada materia, permitido me será rechazar las expresiones, que no creo haberse dicho deliberadamente, de que es menester escoger entre una reina y un hombre (1).

El señor ministro de ESTADO: Pido la palabra.

El SR. OLÓZAGA: Ese es un sacrilegio político, señores: yo abono la intencion con que se dijeron; no las supongo, ni es mi ánimo en este

día el suponerlas sino buenas, cualquiera que fuese el modo de pensar en otras circunstancias; yo, señores, bajo mi cabeza, reverentemente, no sólo al poder, sino al uso, de cualquiera manera que se haga, de la persona y de la institucion, me entrego todo, señores; á esto yo me doy en holocausto de ese poder; yo le entrego mi vida, y con gusto la daría si afirmase constitucionalmente un poder que sólo así puede salvar al país: yo entrego mi reputacion, señores, en lo que valga de hombre entendido, en lo que valga de ministro hábil y de hombre público; pero mi vida es mi honra, mi vida es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir conmigo siempre tranquilo y contento; mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado. (*S. S. rompió en sollozos que le embargaron la voz, y entre los cuales continuó diciendo lo que resta del párrafo.*) Mi vida es la que he pasado con una persona de mi corazon, con mi hija..., la que he pasado con mis amigos..., con mis compañeros, que me han creído siempre hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes...; y, señores, ¡«esto no puedo yo sacrificarlo ni á la reina, ni á Dios, ni al universo entero!!! ¡Hombre de bien, inocente, he de aparecer ante el mundo, aunque fuera en «la escalera de la horca!!!» (Aplausos en unos lados, agitacion en otros: el señor Presidente mandó á los celadores del Congreso que hicieran salir fuera á los que alborotasen en las tribunas.)

A todas partes voy, señores; todo lo hago, todo lo sacrifico, todo lo acepto, ménos el pasar por hombre indigno...; ménos el pasar por hombre capaz de cometer un atentado que horroriza sólo el pensarlo...

Yo suplico al Congreso que vea los altos fueros de la dignidad real, que considere la alta mision que ejerce para hacer el bien del país; pero que no olvide tampoco ni por espíritu de partido, que no lo creo, ni por miras personales mucho ménos, ni por motivos particulares de ninguna especie, el sentimiento de la humanidad, la voz de la inocencia; que concilie como el hombre puede aparecer de la manera que él quiere aparecer, aún á costa de su vida, con honor, con nobleza, como es y ha sido siempre, sin el más ligero lunar que la empañe

(1) Olózaga expiaba aquella otra frase dirigida á Espartero: «Escoja entre la nacion y un hombre,» que la pasion le dictó pocos meses ántes.

y que acaso pudiera ser extensivo á una familia que adora (*S. S. rompió de nuevo en sollozos*) y que no tiene más patrimonio que su buen nombre; que concilie, repito, todo esto si puede el Congreso, y entónces yo me entrego gustoso en sus manos. Miétras tanto, señores, de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que me advierte el Congreso (*S. S. continuaba llorando*), yo no puedo ménos de decir lo ménos que decirse pueda, sin tocar á lo que no debo tocar; yo no puedo ménos de decir, que en cumplimiento de mi deber, fuí la noche del 28 del pasado Noviembre á despachar diferentes negocios que en aquel día estaban prontos para el despacho en el ministerio de Estado; que subí á la hora acostumbrada, llevando en la cartera todos esos decretos; que me seguía, como sigue siempre, un portero; que estaban en la real cámara las personas á quien por su obligacion incumbía estar allí á aquella hora; que se pasó el oportuno recado de atencion, y que empezó el despacho ordinario.

Eran muchos los negocios, si bien no me es posible recordar el número, porque la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita: eran varios los decretos que estaban preparados para aquella noche; los leí como era de mi deber, venciendo alguna impaciencia muy natural, y que yo no necesito explicar más; se rubricaron como debían rubricarse; pasado el despacho, hubo ocasion de ocuparse en otros incidentes que pedían algun tiempo; se me dió una nota, un apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoracion; merecí, señores, una fineza, que, no porque no fuese la primera vez, perdía para mí toda su importancia, un recuerdo á lo que hace las delicias de mi vida, un recuerdo para mi niña, entregado delante de personas que no necesitan atestiguar mi palabra, que mi palabra ha sido siempre estimada como la de todo hombre honrado y caballero.

Y sin decir ahora más sobre esto, señores, no sé fijamente cuánto tiempo se invirtió en ello, pero no creo que pasara de un cuarto de hora: en el ministerio de Estado estarán los decretos de este día. Calcule cualquiera el tiempo nece-

sario para su lectura, haciéndola con aquellas atenciones de delicadeza debidas á la persona á quien leía, y á las que yo jamas he faltado; calcúlese sobre cuál sería la situacion del alma ocupada de esas cosas, áun sin la honra de distinguir la familia del ministro responsable, de la manera que se hizo; y combínese, repito, todo esto para el juicio que debe formarse, y que para mi tranquilidad lo creo formado en los hombres que no hayan tenido motivos particulares contra su voluntad para estar prevenidos en esta materia; supóngase, señores, á un ministro que tiene interes político ó de cualquiera especie que sea, en hacer adoptar una medida que encuentra alguna repugnancia, mayor ó menor; supóngase, que este ministro no es un hombre indotado absolutamente de razon ni de medios de hacerla valer, y que por experiencia ademas se reconoce que sabe decir sus ideas, teniendo algunas veces la fortuna de hacerlas adoptar por los que al principio disientían de ellas; dése la mediana moralidad que un hombre así necesita; désele la ménos prudencia que se le pueda conceder, y dígase si para hacer adoptar una medida semejante no emplearía la discusion y los razonamientos convenientes; júzguese, si es lícito juzgar, de las razones que se necesitan para convencer el entendimiento de quien, por más privilegiadas que sean las circunstancias particulares que se le supongan, no puede traspasar las leyes de la naturaleza; y dígase, repito, si no es natural, si no es consiguiente, si no es preciso que se empleasen naturalmente esos medios, que se emplease naturalmente ese tiempo para vencer esa repugnancia.»

Despues de resumir las conclusiones del discurso pronunciado en la sesion anterior, Olózaga continuó en la del día 4 de esta manera:

«Indiqué tambien, señores, ciertas consideraciones morales, sobre las que no creía tener que explicarme, y que espero no se me ponga en el caso de hacerlo, porque entónces ya no sería mía la responsabilidad, que demuestran el estado del ánimo de la persona augusta, á quien es sensible tener que citar tantas veces, pero que todas será por mi parte con el profundo y sincero respeto que profeso y debo profesar. Y sin tocar más que lo que en bre-

ves palabras pasó, y sin referencias terminantes, mientras que á ello no se me comprometa, diré, señores, que recibí, como anuncié, cuantas muestras de bondad pueden salir de un corazón cándido y reconocido, y cuanto puede agregar despues la atención más fina y delicada, y la que jamás se puede recompensar dignamente: saludos obsequiosos, aún despues del acto de la despedida; saludos hechos en paraje ménos apartado del teatro de graves sucesos de la manera que se pintan; hechos de prueba legal; hechos que si fuera necesario descender á ellos, abonarían al que nada desearía tanto como la defensa cumplida, que en su caso era imposible, de toda imposibilidad, que se negara.

Bajó el ministro despues del brevísimo despacho, el más breve sin duda de cuantos ha tenido la honra de tener, en el que invirtió el tiempo absolutamente preciso para que sin contradicción, sin discusión que pase de poquísimas palabras que no den lugar al más ligero razonamiento, diera el resultado oficial que se halla en el ministerio de Estado.

Y desde entónces, señores, ¿qué ha ocurrido? Si he pasado tan por alto, por respetos que el Congreso reconoce y que yo acato como el que más, acerca de unos breves instantes, origen despues de tan singulares consecuencias, me permitirá el Congreso que sea más explícito y más detenido en estas mismas consecuencias y en el modo legal como deben ser consideradas.

Figúrense los señores diputados á un ministro que abusa de su posición, á un ministro que cometa un atentado, y que lo cometa con todas las circunstancias agravantes que da el ejercicio de sus altas funciones; imagínenselo salir despues de consumir el atentado, salir ¿por dónde? por las muchas y espaciosas salas que separan el gabinete de la real persona de la escalera principal de palacio.

Los que por su categoría ó por otras circunstancias que para ello les hayan favorecido hayan podido penetrar alguna vez en aquel sitio, sabrán bien que mientras que los hombres que rehuyen pasos fáciles, pasos que pueden considerarse como familiares y van por los más públicos y solemnes, mientras hacen esto, hay otra comunicación rápida, directa que será la

sexta ó sétima parte más corta que aquella por donde se retira el que va cumpliendo con su deber y lo hace con la solemnidad debida. Pues bien, señores, á ese ministro, saliendo de ese modo en el acto de perpetrar ese crimen, ¿cuántos no debían ya, conociendo ese suceso, que debió ir pintado en el semblante, que debió oírse en los quejidos involuntarios, que debió adivinarse por los primeros espectadores, cuántos no hubieran sido los que hubieran detenido, y con razón, al que se marchaba despues de haber faltado tan gravemente á su deber? Es menester suponer, ó un disimulo que no sólo no sienta bien en pechos magnánimos, que es absolutamente imposible en una edad tierna, que es más que nada incompatible con los sentimientos bellos de un corazón que forma todas nuestras esperanzas, ó es menester suponer todo ese disimulo, toda esa calma impasible, toda esa impasibilidad en ciertos instantes, ó si nó una falta gravísima, una connivencia en los guardadores, una deslealtad en los servidores más inmediatos. De otro modo no se puede explicar una escena semejante.

Pero no son sólo aquellos instantes primeros, no es sólo aquella escena que naturalmente debiera ocurrir desde luego; muchas horas de la noche pasan todavía, y ese supuesto ministro criminal está tranquilo en su secretaría, recibe agentes extranjeros, conferencia con ellos tranquilamente, y no llega á su oído, hallándose en el mismo edificio, rumor ninguno de la agitación, del escándalo, de la indignación que semejante suceso necesariamente hubiera producido. ¿Qué es esto, señores? ¿En qué se pasaron aquellas horas? ¿Qué explicación puede darse? Las últimas de la noche vinieron, y todos se retiraron tranquilamente, y de nadie se dice que se apercibiera, no como quiera del suceso que se trata, sino del simple despacho de los decretos más ó ménos importantes que se rubricaron.

Amanece, señores, para mal de la monarquía constitucional, el día 29 del pasado mes, y amanece aquel día y empieza á saberse ¿el qué? Personas muy respetables, personas que tienen muchos medios de saber lo que en altos lugares pasa, supieron desde luego y dijeron á otras personas muy fidedignas, personas que

con que lo anuncien, de cualquiera modo que sea, serán creídas, pero que no repararán en los medios de manifestarlo, ¿qué? ¿saben qué? Se comunican en confianza, ¿el qué? Que un decreto de disolucion existe, que un decreto de disolucion se ha firmado; y muchas de esas personas son despues testigos; y son hombres que por su posicion, por sus ideas, por otras circunstancias deben mostrarse dispuestos á creer más de lo que entónces supieron. Pero hay que seguir el curso de las horas; y en alguna se halla, señores, un cambio repentino: la noticia de un decreto; una noticia política, un suceso más ó ménos importante que puede dar lugar á diversos comentarios, segun las opiniones y circunstancias de las personas; y un suceso de esa especie, que es comun en los gobiernos, pasa á ser un suceso singular, único en la historia, y es de esperar tambien que sea el último en ella, si no ha de perder el prestigio el trono, y han de hallar en él todos los españoles la garantía y la fuerza que necesitan para afianzar la libertad de su país. Aquí ruego á los señores diputados que recuerden lo que muy rápidamente, y de la manera que me era permitido, iba diciendo sobre ciertos antecedentes que prepararon la solucion de esa cuestion. ¿Quién es la primera persona á quien ese suceso se refiere? ¿Quién es el primero que sabe de unos augustos labios lo que despues ha recibido esa forma solemne?

Anuncié el otro día que hay dos cosas muy diferentes, y que ningun señor diputado puede confundir, pues producen dos consecuencias muy diversas, tambien sobre un mismo suceso. ¿Se cree, por ejemplo, que uno de esta naturaleza debe producir un cambio en la administracion? Consejero, y muy bueno, es por todas sus circunstancias el señor presidente del Congreso de diputados; pero ¿se cree, como no puede ménos de creerse, que un suceso así debe producir consecuencias legales? El señor presidente del Congreso de los diputados no es persona autorizada para eso, ni capaz de entrometerse en ello. Otras personas son las primeras que han debido saber eso, y, no temo asegurarle, no ha sido el presidente del Congreso el que ha oido la primera relacion, ni se le ha dado como primera edicion tampoco, ni

han mostrado extrañeza las personas que al mismo tiempo lo supieron. «Piensen los señores diputados en las consecuencias que tiene que producir en un país constitucional, el que un suceso de tanta entidad sea conocido, no se sabe de quién, ántes que de las personas á quien legalmente competía.» Si un ministro había faltado, los demas ministros, ¿han faltado por eso? Si un ministro era capaz de cometer tan extraño atentado, por lo mismo que fuese extraño y que fuese grave, ¿se podía suponer cómplices de él á los demas? «Aquí viene la cuestion decisiva; aquí no caben subterfugios; aquí no cabe escudarse con el trono; aquí es menester decir francamente si se quiere el trono constitucional ó si se quiere de otra manera.» (Agitacion. *El señor Presidente*: Orden, órden.) «¿Dónde está, señores, dónde está el poder de obrar por sí misma la corona sin intervencion de ningun ministro responsable? ¿Dónde está el origen de un acto legal? ¿Dónde el principio de cosa tan grave é inusitada? Busquémoslo por las vías constitucionales; busquémoslo, y no lo encontraremos.»

No hay ministro ninguno, na hay ningun agente responsable, no hay persona que con la aprobacion de la reina constituya la autoridad suprema; que tenga, no digo Consejo, no digo intervencion, la que la Constitucion exige y sin la cual es nulo y de ningun valor todo lo que se haga, sino que ni el más ligero conocimiento, ni como personas allegadas, ni como personas de alta categoría, ni como personas que habían merecido una confianza sin límites hacia pocos días, fueron consultados ni oidos los ministros responsables; y pasa, señores, todo el día 29, desde la hora en que tomó cuerpo, en que cundió la noticia, sin que ninguno de los ministros elegidos por la corona, responsables ante las Córtes, tengan ni el más remoto conocimiento de una narracion tan grave como singular.

Bien conocerá el Congreso que estas observaciones gravísimas, hacia las que llamo toda su atencion, no pueden tener por objeto el juzgar de ninguna manera la conducta noble y natural, la que todo buen español hubiera tenido en lugar del señor presidente y vicepresidentes

del Congreso. Léjos de eso, de lo que yo «me lamento como buen español, es de que en cosa tan grave, tan singular, que va á llenar de asombro á la Europa y de recelo por nuestro porvenir,» y ¡ojalá no lo aprovechen en daño nuestro! me lamento, digo, de que en cosa tan grave y siguiendo el suceso hora por hora, paso por paso, persona por persona, no se encuentre el origen constitucional de ese acto tan singular. Eso es lo que lamento, y sobre eso deseo explicaciones bien amplias. ¡Ojalá se dieran! No lo temo; no temo que se presente nadie que diga: yo soy la primera persona que ha sabido eso, yo quien se ha entrometido á inspirar que se llame al presidente del Congreso para que produzca estos ó los otros efectos. *A buen seguro que no aparecerá, no;* pero por lo mismo que no aparecerá se verá más claro, *sed præfulgebat eo ipso quod non videbatur.* Mucho pudiera decirse de esto, y mucho se dirá aún si es necesario; pero no insisto sobre ello en este momento.

Llamo por un instante la atención de los señores diputados, de los más conocedores de nuestra lengua, de los que hayan tenido más ocasión de oír el lenguaje sencillo y familiar de la augusta persona, que ha pronunciado después de una manera muy solemne, y á lo que parece también muy uniforme, ciertas gravísimas palabras. Comparen el estilo, comparen los términos, comparen algún verbo, y si hay personas que puedan juzgar bien por su larga práctica, por su afición, por sus conocimientos, calculen por las frases que hayan oído y otras frases semejantes. Yo paso, señores, por su decisión literaria, para que vean si esas palabras son las que naturalmente se usan, son las que suelen salir de los labios que después las han proferido. «Las palabras, señores, han sido prestadas: el estilo es ajeno, y quien da las palabras y el estilo, piénsese, señores, si puede dar algo más.» Recuérdese, señores, lo que ayer decía del acceso fácil, del acceso continuo de personas, muy dignas sin duda de ocupar los primeros puestos, en el alto lugar, de que nos vamos ocupando; calculen los señores diputados, en efecto, que si á despecho de sus ideas, si contra sus intereses, si en la destrucción de sus planes se comunica cándidamente un suce-

so de esta especie á quien de esa manera lo tiene que considerar; si dando las palabras, si dando el estilo, si dando la forma, puede darse también algo más. Piensen, no en la elevación del trono, que yo miro desde abajo con el respeto que todos los señores diputados; piensen en el candor de la infancia; piensen en el temor que se abriga en los pocos años, y en pechos generosos sobre todo, que no exime la naturaleza de estas leyes de la edad á nadie, por elevada que sea su posición, y piensen que la extrañeza, la oposición de cierta parte puede producir naturalmente una explicación, que se cree puede satisfacer de cierto modo á quien se presenta por un momento en posición de extrañar y de sentir.

Como quiera que sea, esas ideas, esas palabras, esa forma no consta de dónde ha salido, no consta á quién se ha comunicado por primera vez; y todas mis indicaciones en este instante recaen, y tengo el gusto de repetirlo, sobre momentos anteriores á la llegada del señor presidente del Congreso á palacio. Entonces, señores, yo no necesito hacer justicia á la lealtad é hidalgos sentimientos de S. S. y demás que después tuvieron el honor de acompañarle; entonces estaba en el orden de las cosas que sintieran lo que sin duda sintieron, y está todavía en las graves circunstancias que á ello acompañaban que conserven una impresión semejante, que no diré les haga parciales en el asunto, pero sí que no les permitirá ver con completa imparcialidad lo que en él debe examinarse y verse muy prolijamente.

Coincidió, señores, con aquella grave conferencia, que sólo podía ser lícita, que sólo podía ser constitucional por lo que tuviese de común con una crisis ministerial, coincidió la honra del despacho ordinario del ministro de Estado, el cual, ajeno de los rumores que por la tarde empezaron á circular muy al oído de personas que toman demasiado interés en la situación política, extraño absolutamente á esto y á todas sus consecuencias, tranquilo con su conciencia, firme como siempre lo estará en el cumplimiento de su deber, cualquiera que él sea, por penoso y arriesgado que se presente, concurrió á cumplir lo que era su obligación. Tuvo la honra de llegar á la real cámara, el si-

tio más próximo donde debe esperar las órdenes de su majestad para ser recibido en el despacho: se le manifestó por un gentil-hombre de su majestad, que no sé si aquel día debía estar de servicio ó no, pero sé que lo estaba, que su majestad no recibía. La fórmula no era muy propia: su majestad no recibe á las personas que vienen á tener el honor de serle presentadas; pero cuando su majestad no recibe á un ministro porque no puede ó no lo tiene por conveniente, su majestad no despacha. Como se me dijese simplemente que su majestad no recibía; como yo oía el ruido, aunque modesto, aquel que era imprescindible, del inmediato despacho, como pudieran siempre oír, y oirán indudablemente, las personas que aquel lugar ocupen, sobre todo en el silencio de la noche y del respeto del real palacio, no pude ménos, señores, de rogar á aquel señor gentil-hombre que hiciera conocer á su majestad que el ministro de Estado se hallaba allí, como era su obligacion, y con la cartera del despacho. Si suplicaba que se me permitiese entrar, yo no podía decir entónces sino que iba con el despacho de los negocios de mi ministerio; pero habían subido con la publicidad propia de diputados constitucionales los señores que allí estaban; de consiguiente, no podía ser un secreto para mí quiénes eran las personas cuya voz llegaba á mis oídos.

No sé, señores, si entre los que entónces tenían el honor de aconsejar á S. M. en aquel singular caso, hubo quien opinase tambien por la admision ó no del ministro de Estado, de quien precisamente se estaba tratando. Lo que yo sé decir es, que en el caso de cualquiera de esos señores, cuando tal sensacion me causara lo que oía, cuando inclinara mi frente sólo al resplandor de la majestad, al oír cosas tan inverosímiles, al anunciarse que la persona que había dado lugar á ello se hallaba allí á la puerta, lo hubiera mirado como un aviso de la Providencia para el esclarecimiento de la verdad, para la mayor confusion del culpable y para las consecuencias que debiera producir, me hubiera cegado á toda otra consideracion, y hubiera dicho: que éntre, que éntre; y aquí, en su propio despacho, ante la persona que eso nos refiere, que lo oiga y se confunda, ó que

lo oiga y refresque la memoria de S. M. Señores: hay medios en la naturaleza, hay medios en los sucesos que se presentan alumbrando, resplandeciendo y aclarando todo lo que confuso se halla en ciertos momentos; y no había medio ninguno, cosa más oportuna, que aquella que el acaso traía para que allí quedase todo aclarado como debía quedar. Esto no obstante, y sin que yo pueda penetrar de ningun modo, ni lo haya intentado, ni lo intente todavía, cuanto allí se dijera ó se pensara, yo referiré únicamente que el mismo señor gentil-hombre me dijo: «S. M. me manda decir á usted que le ha destituido del cargo de ministro, »y en el ministerio encontrará usted el decreto.»

Hice la profunda cortesía, que significaba cuanto los señores diputados quieran suponer, á quien de cierta manera me anunciaba esta noticia, y me bajé en busca del decreto que me decía estar en el ministerio. No lo hallé, ni antecedente ninguno de que existiese. Sin embargo, la fe de aquel caballero, y la ninguna aficion tan bien probada que yo tengo á aquel sitio, bastaron para que inmediatamente, despues de dejar mi cartera en el ministerio, me saliera de él, y excuso decir cómo. Pasé á ver á mis compañeros, y despues (ya sabe el Congreso que para aquel tiempo había hecho su dimision el de Guerra, pues aún cuando no estaba admitida, su voluntad era irrevocable, y no asistía ni al Consejo ni al ministerio), me reuní con los señores ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion, y les referí lo que acababa de pasarme. No debo yo contar la extrañeza que causó, no el caso, que preparados estábamos para él, así como dispuestos á evitarle en bien del país y en contra de nuestras personas, en tanto que no pudiéramos dejar el poder en manos que juzgásemos que dirigirían la situacion del país en bien suyo y de la libertad; su extrañeza fué por las circunstancias que acompañaban al caso, por esta junta que se efectuaba entónces en el real palacio y por la detencion en él del señor ministro de Marina. Vino al fin este señor, y trajo un decreto exonerando al ministro de Estado y presidente del Consejo de ministros; y aunque muchos señores diputados lo sepan particular-

mente, bueno es que conste en el Congreso que ese decreto que yo *no sé quién extendería*, y que al fin firmó el señor ministro de Marina, estaba concebido en estos ó semejantes términos: «*Vengo en exonerar por gravísimas causas á mí reservadas, ó por gravísimas razones, á mí reservadas;*» no quiero responder, porque quiero ser exacto, de cuál de estas dos palabras fuese, si *razones ó causas*; pero no temo equivocarme asegurando que era una de ellas.

Dos observaciones de muy diferente índole se ocurren naturalmente sobre la extensión de ese decreto: la primera, que al tiempo de exonerarme, en lo cual la corona estaba en su derecho, como lo está siempre que cree conveniente que aquí se haga, se agregaba una circunstancia que para nosotros en aquel mismo momento era un enigma; y decíamos: para el país lo será también, pero fuéralo enhorabuena; ¡pero para quién es objeto de eso! La otra observación, rogaré á los señores diputados que la tengan presente después, para que consideren que entonces, léjos de pensar en la publicidad de un suceso, en la forma solemne que había de tener, se creía que debía reservarse, y reservarse tan absolutamente, que fuese ignorado de todos menos de la augusta persona que decía que para sí lo reservaba. Tenemos, pues, en las primeras horas de la mañana y en casi toda ella, la noticia sencilla, como atestiguarán si preciso fuese, personas del mayor respeto y excepción, transmitida del modo más directo, de que había un decreto; y por la noche, y al tiempo de celebrarse la junta, reunión ó consejo, en el sentido que antes he explicado, que había un hecho ó varios hechos de tal naturaleza, que se reservaban á la augusta persona.

Cambióse después este decreto, porque había para ello, en efecto, un motivo; cambióse el decreto, porque se creyó que no debía, «que no podía la alta majestad inviolable infamar á ninguno de sus súbditos, porque su poder alcanza á lo que la Constitución permite; alcanza entre esas prerogativas de la Constitución, á salvar con una sola palabra la vida de un hombre; pero su poder, dichosamente, no alcanza á perder á otro hombre con su palabra. No, señores, y no habrá enemigos más

»encarnizados de la reina que los que quieran »prestarle ese poder;» poder de que esa alma angelical no abusaría; pero que querrian tener á su disposición para destruir con él los elementos del poder popular los que de otro modo no pudieran concluir con ellos. Si hay personas, señores, que con cierto gusto, que en literatura no califico, pero que en política estoy muy distante de seguir, recuerdan aquellos siglos de los señores de vida y muerte; y si esas personas saben hacer conciliable eso con la garantía que necesitan los tronos para llenar su misión en los tiempos modernos, *sigan esa senda, que ya recibirán su pago; sigan profesando esas doctrinas y poniéndolas en práctica, que los demás ya sabremos lo que hemos de hacer*. Pero no las seguirán si son cuerdos, que en el ejemplo en que acaso no reparan por lo humilde de la persona en quien recae, á poco que consideren, verán *la repetición de estos sucesos en muy diverso sentido, ocurriendo muchas veces*.

Quede, pues, el recuerdo para que vayamos siguiendo paso á paso el grave suceso que nos ocupa, que primero tuvimos por la mañana la noticia de que había un decreto, luego por la noche otra de la expresión del decreto; de que había razones reservadas á S. M., y que después todo esto ha sido objeto de reuniones diversas de las personas más respetables por su carácter y por su posición social y política, que han tenido la honra de oír una y otra vez lo que después de tomar esta forma se les presentó como manifestación de los sentimientos de su majestad.

Nada, señores, me es permitido decir de este momento en los respetos tan grandes que me propongo guardar y que guardaré mientras mi honra, que no me es posible sacrificar, me lo consienta; nada diré sobre el acta, sino recordar que antes del nombramiento del único ministro responsable que ahora conocemos, en todos los pasos sucesivos desde el día 29 por la noche, con ser tan graves, no aparece la mano, no se ve la intervención de ninguno de los ministros responsables.

Algunos de mis compañeros, que al ver mi exoneración dimitieron los cargos que habían aceptado con tanta repugnancia como es sabido

y dejaban con tanta satisfaccion, creyeron que era llegado el momento de que se presentasen y manifestasen que sin ellos la corona se comprometía, la dignidad real se menoscababa, y cualquiera que fuese el motivo que hubiera para ello, se ponía la persona de la reina donde no puede estar la institucion, y por consiguiente no estaba bien colocada. No lo hicieron, sin embargo, y su retraimiento fué muy prudente; pero lo que se creía justo, indispensable para aclarar ciertos hechos, tuvo que tomar otro carácter y ser gestiones particulares, de las cuales, por ser de diputados y en número considerable, creo que puede hacerse mencion.

Pero ántes, señores, me será permitido, confirmando el estado que en la noche del 29 presentaba el suceso que nos ocupa, que lea el real decreto que se me comunicó por mi amigo el general Serrano, «ministro todavía de la »Guerra, á pesar de haber hecho su dimision,» y que no ha parado hasta que le ha sido aceptada; real decreto que tiene la calificacion constitucional, única posible en estos gobiernos; la reina y un ministro: esta es la única decision real admisible; los que quieran oponer á eso otra cosa, olvidan por intereses frívolos, por pasiones del momento, que «quitan al trono el »escudo único que tiene en estos gobiernos, »que comprometen á una augusta persona, y »que la hacen jugar un papel indigno de la con- »dicion en que ha nacido, indigno de sus sen- »timientos elevados, y contrario á sus verdade- »ros intereses.» Voy á leer, señores, la calificacion constitucional del decreto de disolucion, que, como ministro, tuve la honra de proponer á su majestad, y su majestad la bondad de firmar despues de brevísimas palabras que para ello fueron convenientes (1).

Su majestad declara constitucionalmente, no que le arrancaron con violencia y con desmanes indignos un decreto, sino que se dignó dar este decreto; y entre lo que se arranca por violencia y lo que es efecto de la dignacion, vean la distancia que hay los que puedan medirla. «Que lo dió, que se dignó darlo á instancias del ministro.» Es decir, señores, que el minis-

tro en este caso cumplió con su deber: el deber de un ministro es presentar á la corona lo que tiene por conveniente, y en caso de que esto ofrezca alguna duda, que pida alguna explicacion, el ministro, que está seguro de su conveniencia, insta á su majestad. Aquí está, señores, la absolucion de su majestad; aquí está el decreto constitucional; y habrá mucho ingenio, y habrá tambien pasion, y habrá todo lo que hubiera para hacer valer en contra de eso la fuerza que yo doy en lo sagrado que tiene á todo lo que es la persona real; pero lo que es »fuerza constitucional nada la tiene más que el »decreto de la reina firmado por el ministro »responsable:» y esto, señores, no son palabras no son formas solamente, son el pensamiento íntimo, la quinta esencia, digámoslo así, de las instituciones nuestras: «quítese á su majestad el »que sus órdenes vayan firmadas por un minis- »tro responsable; póngasela, como se la pone, »en el caso de los poderes responsables ante la »opinion,» y responsable como yo no quiero decir; y todo esto recuérdelo los señores que han vivido en otras épocas que yo no alcancé más que en años juveniles; alcancé, sin embargo, bastante para tomar las armas y defender hasta el último momento la libertad y la independencia de mi patria; piensen esos señores en cuál fué la causa de la pérdida de nuestras instituciones; piensen en que atrajo sobre la patria el baldon de una invasion extranjera, y que diseminados por el poder que la Constitucion establecía, y que en daño de ella se iba ejerciendo muchas veces, diseminados los elementos de resistencia, «viciados por la interven- »cion ilegítima y las influencias anticonstitucio- »nales;» piensen, digo, el escándalo que dimos á la Europa; piensen el borron que echamos á nuestras glorias; piensen sobre todo en las *con- »secuencias que pesaron sobre el trono mismo,* que tantos embates ha sufrido, y sobre los pobres pueblos que lo defendieron con constancia, superando toda clase de obstáculos.

«¿Se cree, señores, que iguales causas no han »de producir iguales efectos? ¿Se cree que si se »empieza, que si se consiente un caso de aque- »lla naturaleza, como se consintió entonces, re- »mediándolo cuando fué tarde, no se repetirán »con más razon ahora y con más probabilidad

(1) Leyó el decreto que dejamos copiado en otro lugar.

»de buen éxito para venir á los mismos efectos? Porque yo debo decir, señores, que hay dentro de España muchos que nunca han sido amigos de la libertad, como es bien sabido; que han contribuido, como se dice por mejor explicacion, á la situacion del día; que tienen una posicion que no debieran tener; que hay, en fin, señores, en la Europa planes vastísimos, y yo lo puedo probar, para arrancar primero la libertad de España, y despues, si es necesario, el trono de Isabel; yo puedo demostrarlo: y el gobierno, cualesquiera que sean los que ahí se sienten, podrán decir en su día si hay ó no un pensamiento político, al cual pertenecen muchos hombres que en otro tiempo han defendido la libertad, de traer al hijo de D. Carlos y de casarlo con nuestra reina. (*Aplausos. Voces: No, no*).

Digo, pues, que para producir ese cambio en la opinion de España, para entregarnos á una familia con razon desheredada, y cuya desheredacion ha costado tantos millares de víctimas por espacio de siete años, no se puede ir por otro camino más que por el de separar á su majestad de los medios de gobernar que la Constitucion prescribe para que lleven el sello de la aprobacion pública.

Y demostrado esto por la grave indicacion que acabo de hacer, sin entrar por ahora en más pormenores, vuelvo á los términos del decreto constitucional. Se manda por él que se anule el citado decreto. Señores, lo que se arranca por violencia no tiene necesidad de anularse, nulo es de suyo; y esto, que por sí sólo podía parecer á algunos la explicacion más legal de lo que corresponda á un documento de esta especie, esto concuerda exactamente con el haberse dignado su majestad expedir el decreto de que se trata *á instancias del ministro, á instancias* y nada más.

Pero cuando esto se decía, cuando esto constaba oficialmente, circulaban ya por el público rumores más ó menos exactos de otra diversa y respetable narracion. Esos rumores tan graves de un suceso tan extraordinario, pudieron embargar sin duda alguna en los primeros momentos los ánimos de muchas personas, y pudieron extraviar la opinion de algunas gentes; poco calculaban, sin embargo, los que creían

que semejante estado de la opinion era durable, poco reconocían que la sorpresa puede servir sólo para dar un golpe que se consume en el acto, y en el que despues de logrado el objeto, no importa que sea el ardid conocido; pero cuando no se ha de proceder por sorpresa sólo, cuando la consumacion de un plan cualquiera pide algun tiempo, necesario es combinar las cosas de manera que la ilusion dure todo el que haga falta: sí, señores (y sobre esto espero que los señores diputados hagan la aplicacion conveniente á aquello que con tanta mesura y cuidado he exitado el decir), lo que ha de servir para un instante dado no importa, prescindiendo de la moralidad y mirando sólo al fin, que sea violento; pero lo que pide tiempo, preciso es combinarlo de manera que no pueda ser descubierto, ó si lo es, que no lo sea en daño del que lo haya inventado; apliquen los señores diputados esto á aquello sobre lo cual paso yo como por áscuas, y tengan la bondad miéntras tanto de oír la contestacion que dí al decreto de que se trata y al traslado que de él se me hizo (1).

No es difícil comprender qué medio era el que yo proponía para el esclarecimiento de la verdad, puesto que decía explícitamente que debía ser verificado en mi presencia.

Por entónces hubo de ser admitida la dimision del señor ministro de la Guerra, y por consiguiente se dirige en otro sentido esta observacion, que nada más que como observacion hago. Básteme decir, señores, que no he recibido sobre esto contestacion ninguna; que he repetido dignamente que había un medio para que en mi presencia todo se pusiese en claro, y que á esto, ni se ha accedido, ni se ha contestado siquiera; que he notado, como debía notar, que en el decreto con que me quedaba y se me había trasladado, constaba de la manera constitucional, de la única que puede constar, que el otro de que se trata se había dado á instancia mía y no de otro modo.

Y, señores, «si hubo quien pudiera creer que poniendo el trono de bulto, presentándole de frente, dirigiéndole como un ariete contra la

(1) Leyó la contestacion á la comunicacion del decreto, que tambien dejamos copiada.

»cabeza de un pigmeo, le había en efecto de
 »hacer polvo y le habían de pisar las gentes
 »con la indignacion que los primeros rumores
 »excitaran; si hubo quien en su acalorada ima-
 »ginacion se gloriaba y se anticipaba ya esa es-
 »cena, confiese cuál sería su sorpresa, y no quie-
 »ro que sea sentimiento, al ver que no estaba
 »solo el hombre á quien de esa manera se que-
 »ría combatir:» primero, porque sus compañe-
 »ros, sabedores de ello, y haciéndose partícipes
 completamente, y absolutamente responsables
 de todos los actos de administracion, se aparta-
 ron, señores, de un lugar en que por un mo-
 mento se hubiera querido hacer que hubiera
 quedado solo aquél que de esa manera se su-
 ponía había faltado á sus deberes; y en la hon-
 radez, en los antecedentes y en el patriotismo
 de esos sujetos, si hubiere alguno tan cándido
 que no hubiera vislumbrado el objeto; si todos
 los hechos posteriores no lo esclareciesen, otra
 hubiera sido su conducta.

Pero ¿quién no veía, señores, que no se tra-
 taba de una persona, sino de todo el ministerio,
 de todas las personas que lo componían? Los
 ministros, amigos y compañeros, españoles es-
 carmentados de intrigas horribles, aunque no
 tan nuevas, dijeron: no es de una persona, no
 es de un ministro, es de todos nosotros, es del
 porvenir del país de lo que se trata. Y aquí re-
 salta, señores, el favor singular, el beneficio in-
 menso que á mi pobre nombre han hecho los
 que habían creído que era llegado el caso de
 hacerle desaparecer del mundo político. Se ha
 alarmado la opinion, se ha alarmado, señores,
 la opinion de los hombres más entusiastas
 de la libertad, pero tambien defensores más in-
 teresados y celosos del trono; y reunidos en un
 número considerable, que se va acercando á la
 mitad de este Congreso y que espera refuerzos
 naturales, reunidos estos señores diputados,
 creyeron de su deber que para que se pusiese
 en claro un hecho que no acertaban á concebir,
 se hiciera saber respetuosamente su deseo de
 que la persona de quien tales y tan extrañas
 cosas se decían, compareciese y diese las expli-
 caciones convenientes; y merecieron que y
 que una comision de su seno no pudo ver en
 aquellos momentos al ministro, amigo político
 y particular á quien se dirigían, hiciese la mis-

ma conocer por escrito estos deseos, así como
 la resolucion de obrar en consecuencia de lo
 que de esas explicaciones resultase.

No sé si soy yo quien deba decir, porque á
 mí no me puede constar oficialmente, que no
 fueron perdidos aquellos renglones, y que el
 celo y la buena fe de la persona á quien se diri-
 gían pudieron hacerlos llegar adonde correspon-
 día; pero sé que ademas de lo que en esto co-
 nocerán por mi indicacion los señores diputa-
 dos, ocurrió tambien que otra persona que te-
 nía la honra de ser llamada por su carácter á
 aquella alta region, manifestó este propio de-
 seo. Dejamos, señores, y en esto puedo hablar
 en nombre de todos mis amigos, pues de todos
 mis amigos fué el deseo, dejamos al juicio del
 país la mayor ó menor fuerza que pueda darse
 á las razones de decoro, de consideracion, de
 delicadeza, de respetos muy augustos para im-
 pedir la presencia de la persona que nada po-
 día suponer por su palabra, puesto que por su
 única arma se le ha querido conceder la violen-
 cia, la presencia del único que pudiera descu-
 brir hechos que destruyeran todo lo que se ha-
 bía fraguado.

Pero al ménos yo por mi parte, y secundado
 por mis amigos, he hecho todo lo posible por
 que se realizase ese mi vivo deseo: primero,
 presentándome por una singular coincidencia
 en los momentos críticos en la real cámara de
 S. M. y solicitando ser admitido á su despa-
 cho; segundo, por la contestacion de oficio al
 real decreto que se ha traido; tercero, por las
 indicaciones de algunas personas que fueron
 convocadas al efecto; cuarto, por la manifesta-
 cion de todos mis amigos, que creían indispen-
 sable eso, no para prevenir, no para decidir
 desde luégo, sino para ilustrarse y obrar des-
 pues conforme á la verdad. Todos estos medios
 de ilustracion han sido inútilmente buscados.

Hay hombres, señores, de muy grande inge-
 nio, muy diestros en el arte de la palabra, los
 cuales suelen encontrar algunas que suplen
 por razones y las hacen pasar como tales. Digo
 esto, porque siendo la entrevista tan necesaria,
 siendo un medio tan natural para el esclareci-
 miento de la verdad, el medio único, y al cual
 si el Congreso accede á mis deseos, si accede á
 mi peticion de que se me acuse en forma, ten-

drá que apelarse en último resultado; á ese medio, señores, presentado de tan buena fe y con tanta persistencia por una y otra parte, sólo se opuso por razon una palabra diestra, una palabra no bien sonante.

Se dijo que esto sería un careo, y como en efecto ese acto se verifica por lo comun entre personas sospechosas ante la ley, por no decir algo más, dicha palabra designa ciertos sitios y parece inaplicable á una augusta persona. Pero no, señores, no se quería eso; ni que eso se quisiera sería culpa de quien en propia defensa lo intentara, sino de los que habían rebajado la dignidad real hasta el punto de comprometerla á hacer una declaracion que sirviera como de testigo para que se pusiese en cabeza de causa que se reputa propia, ó que sirviera de acusacion con todas las consecuencias legales que ella puede producir.

«Si hubiera algo que rebajase el decoro inseparable de la dignidad real; si su palabra pudiera ser ajada; si no fuera muy digna, culpa será de los que hayan dado este paso,» pero no de quien despues prócurase ese medio en defensa propia. Mas ni eso, señores, ni eso se hubiera hecho, ni eso se necesitaba, aún á juicio de las personas más interesadas, más apasionadas ó más comprometidas ántes del momento en que fué llamado el señor Presidente del Congreso. Puede tanto la verdad, puede tanto lo fresco de las imágenes, la identidad de las personas, la estancia misma teatro del suceso, que no era menester, señores, proceder con fórmulas forenses para poner en claro los hechos de que se trata.

Si se hubiera dejado á cada uno en el sitio mismo, y ocupando el lugar que había ocupado el día 28, referir sencillamente, desde que se entró hasta el momento de la salida, todos los incidentes, todas las conversaciones, todas las cosas pequeñas en sí, grandes por el personaje que allí intervenía; entre esa manifestacion de cosas recientes, y entre esa demostracion palpable, hubiera resplandecido la verdad, que no puede ser confundida nunca con los artificios. Todo lo que en la hidalga sangre de aquellos diputados presentes, hasta entónces era fuego é indignacion, hubiera cedido, y hubiera dado lugar á la calma y al discurso, y de su penetra-

cion hubiera salido, como debía salir, incólume, digno, justo, segun á su deber cumplía, el ministro responsable.

¿Y cuántos males, señores, no se hubieran evitado con haber accedido á su súplica, con haber admitido ese medio de explicaciones ántes que las cosas tomasen el carácter que han tomado? Pero todo fué en vano, señores, y no quiero molestar la atencion de los señores diputados, porque sería abusar demasiado de su indulgencia refiriéndoles otros pormenores ocurridos en aquellos días, hasta que se verificó esa reunion tan respetable en que se recogieron las palabras augustas de S. M., que han tomado la forma que es notoria á todos. El Congreso conoce que el suceso mismo no me permite entrar en tan menudas explicaciones; así es que sobre esto he enmudecido, evitando cuantas pudieran parecer mal sonantes. Ante la forma de ese documento, cuyo origen no puede ménos de reconocerse, no esperaré, pues, el Congreso que haga reflexiones que en otros casos, y mediando otra persona, pudiera hacer.

Yo paso por alto eso, señores; yo no quiero calificar ese hecho; yo *creo que he dicho lo bastante para que en las épocas que vengan sea conocida mi opinion*; pero puesto que en el acto mismo parece que hubo una adición; puesto que despues de las palabras tan bien aprendidas, cuyo estilo y circunstancias he analizado rápidamente; puesto que despues de referir una, y otra, y otra vez lo repetido anteriormente, y siempre del modo más conteste segun mis noticias, ha habido algunas palabras añadidas (entiéndase, señores, que son para mí tan respetables como las primeras que desde luégo se pronunciaron; no pretendo sacar partido, ni lo necesito, del nacimiento que aquellas ideas tuvieron entónces: todo es para mí igual); ruego á los señores diputados que cotejen lo uno con lo otro y vean si se compadece; vean si se acuerda bien un acto de violencia, de violencia material, de violencia con todas las circunstancias agravantes, que debiera dejar encendido, indignado el ánimo de la augusta persona á quien se hacía; si esto, digo, se puede concordar con la súplica indicada de que de aquel acto, del que sólo podía uno despues prometerse venganza, resultaran títulos para un favor,

para un favor especial, y el más difícil que puede pedirse á una niña, áun cuando sea reina, el de la reserva.

Recuerden los señores diputados las palabras que se añadieron; recuerden que despues de todo lo que se dice de violencia material; despues de todos los pormenores que yo no puedo repetir, pero que presentan la escena más abominable que podía pasar, se añade: «Luégo me dijo que guardara secreto y yo no se lo ofrecí.» Es decir, que el violador, que el forzador, que el criminal iba como si hubiera hecho un gran beneficio á pedir un favor, y ya he dicho, el favor más difícil que se puede pedir á una niña y áun á una mujer. Señores, ¿hay sentido comun en eso? ¿No se ve el aturdimiento de las personas que á la concurrencia solemne asistían; no se ve la confusion; no se ve el disgusto porque no cuajaba la opinion, porque no producía los efectos instantáneos que se esperaban, el amaño con que desgraciadamente atrajeron el ánimo de S. M.? Sólo pueden obrar así personas desatentadas, sólo las temerosas del estado, de la opinion y de la inquietud general. Sólo los culpables que tranquilos por cierto tiempo en los regios salones meditan planes que creen de infalible ejecucion y ven luégo al poder, señor de los tiempos modernos, á la reina del mundo, la opinion, conjurarse contra ésta que premeditan; pues entónces entra la confusion, entra el temor, y quieren remediar lo que mal han hecho; ¡y lo remedian, señores, poniendo el sello de su falsedad, de su aturdimiento! ¿Quién, sino el que se halle en tan embarazosa situacion puede aconsejar que se diga que despues de una violencia se pide un favor?

Pero hay otra contradiccion áun más grande. Se supone, señores, que se cede á la violencia para rubricar el decreto, y en seguida quien cede de esa manera á lo que en breves instantes pasara, la que se llama niña tímida, la que es sorprendida, la que ve su brazo agarrado fuertemente para firmar (y esto no importa que sea con toda correccion y firmeza), la que de esa manera sucumbe á la fuerza, luégo entra dentro de sí misma, luégo impone al criminal, y le hace marcharse sin que arranque lo que más le importa, la palabra del secreto de

ese atentado. «Hé ahí dos mujeres; hé ahí dos »personas diferentes; hé ahí la timidez y la fortaleza; ¿cómo se concilia esto, señores? ¡Niña »cándida y tierna que cede á la violencia en el »primer instante; niña fuerte y poderosa que »impone luégo y rechaza la pretension que más »importaba al que hubiese cometido tal atentado!» ¡Desatentados cortesanos, gentes falaces, á esta condicion reducís, en este espectáculo poneis á la que es objeto de nuestras adoraciones y á la que vosotros quereis sólo para instrumento de vuestros intereses, de vuestras ambiciones, de vuestras miserias!

Me voy deteniendo, señores, más de lo que quisiera, porque la verdad me va arrancando exclamaciones que no puede reprimir ningun recto corazon, y que se van derechas á los corazones desprevenidos y áun á aquellos que quisieran cegarse á la fuerza del sentimiento y la verdad; pero no quiero abusar de la bondad de los señores diputados, y debo tambien quedarme con todo lo que debe guardarse á prevencion *el hombre que ha merecido que se emplee como máquina de guerra para su nombre y su persona lo más alto que hay en las sociedades modernas*; el hombre que merecía, tengo que recordar lo que decía ayer, atenciones falaces, cuyo origen es fácil de comprender, en cierto sitio, pero hondo encono, vil envidia, pasiones miserables de gentes que creen que son más que todos porque se dieron el trabajo de nacer de tal madre. Yo conocía, señores, la posicion que allí tenía; yo conocía todos sus riesgos, y los corría gustoso, porque quería dar á mi país el ejemplo de un gobierno rigorosamente constitucional en los momentos en que más dificultades iba á ofrecer en el sitio donde me encontraba. Yo, señores, no desmentí allí mi origen, del cual pensarian algunos buenos señores que tendría yo que avergonzarme, es decir, de ser del pueblo, de ser de los más.

Enhorabuena sean esos señores de los ménos y tan buenos como los otros; no pretendemos que sean peores que los más; pero conozcan que ha pasado el tiempo en que han de ser más que nosotros; que no hay preferencia ninguna con nuestra Constitucion; que el saber y la virtud, las prendas particulares y los servicios positivos hechos al país, son los únicos títulos de

recomendacion para ocupar en el mundo político el lugar que á cada uno corresponde. ¿Qué, señores, habrá guerra, y el pueblo dará los hombres para que sean sacrificados; habrá contribuciones, y el pueblo dará la parte correspondiente á su fortuna, más acaso de lo que su estrechez le permita; habrá compromisos, y los correrán los hombres del pueblo; habrá gobierno, y se pondrán al frente de él los hijos de las diferentes clases que componen la sociedad; saldrán guerreros, saldrán diputados, saldrán diplomáticos, saldrán estadistas, saldrán hombres que sirvan á su país, que le honren fuera y puedan llevarle al porvenir que le espera: todos saldrán de las clases del pueblo, y habrá otras que sin ser nada, salvas excepciones que yo aprecio y no quiero calificar de ninguna manera en daño de los dignos individuos que las merecen, por privilegio hayan de gobernar el país influyendo directamente en el oído del monarca? Señores: eso es pretender una revolucion imposible, eso es traer una revolucion necesaria.

Yo he entrado, pues, allí, señores, no como se dice que se entra en el templo del favor, donde todo es grande ménos la puerta, que es pequeña, de modo que tienen que irse arrastrando los que por allí penetran; «yo he entrado allí como en todas partes estoy, con la cabeza erguida; así la he llevado sin jactancia, pero sin humildad excesiva; así está, señores, al frente de todas las acusaciones, provocándolas desde el fondo del alma, ansiando por que se admitan, esperando el día en que se hagan pruebas plenas, judiciales, necesarias, á no ser que volvamos á los tiempos que he recordado de señores de vidas y haciendas; así la llevo, señores, hasta que caiga salpicando de sangre á los enemigos de la libertad, ó hasta que seco este tronco, que aún se muestra lozano y robusto, encanecida caiga sobre el pecho y no sirva más que para decir adios á la libertad y al país á quien adoro. Si hay en esto arrogancia, es la arrogancia de la virtud, si hay en esto arrogancia, es la confianza de sí mismo. Esta confianza, señores, que no me ha faltado en ninguno de los momentos de mi vida, ¿había de faltarme ahora?» No, señores; la vida que tengo, hace muchos años que no es

mía; yo la dí jóven á mi patria; yo merecí de un despotismo, casi semejante á aquel que nos traerían las consecuencias del paso que se ha dado si no mediara la sensatez española, ser puesto en la escalera de la horca, y á ella iba tambien fiero, señores, y mi pobre ambicion se contentaba con que mi oscuro nombre sería reputado entre los mártires de la libertad, y acaso me lisonjeaba en mi calabozo con que tendría lugar en este santuario que estaba seguro se volvería á abrir, sobre esas lápidas en las cuales se ven los nombres de algunos de mis compañeros más desgraciados. «Desde entonces, señores, mi vida no es mía; la había ya dado á mi patria; de ésta es, y por ella la perderé gustoso y cien vidas que tuviera; y me lleno de orgullo al ver que los medios con que por ciertas gentes se asesta á esta persona, humilde por lo demas y de ningun valor.»

En la sesion del 7 se leyó el siguiente proyecto de ley de acusacion contra el ex-ministro de Estado D. Salustiano de Olózaga:

«Convencidos los infrascritos diputados de que no seríamos leales para con nuestra reina y nuestra patria si despues de leida en el Congreso la declaracion solemne de S. M., no usásemos contra D. Salustiano de Olózaga, ministro exonerado de Estado, del derecho que concede al Congreso el párrafo 4.º del art. 40 de la Constitucion, acusamos al Sr. Olózaga, como *reo de abuso de confianza, de desacato y coaccion contra la augusta persona de S. M.*, y pedimos al Congreso que se sirva declarar que *há lugar á juzgar* á D. Salustiano de Olózaga, y nombrar los diputados que con arreglo al art. 12 del apéndice del reglamento deben sostener la acusacion en el Senado. Madrid 15 de Diciembre de 1843.—Fermin Gonzalo Moron.—Pedro Sabater.—Santiago Fernandez Negrete.—José de Posada.—Agustin Salido.—Manuel Sanchez Toscano.—Nicomedes Pastor Díaz.»

Estuvieron los acusadores de Olózaga tan escasos de razones y de pruebas, como pródigos de encono y de mala intencion: mientras que el acusado atacaba y destruía el acta, sin entrar en el exámen del suceso, más aún protestando no ocuparse de él hasta que se le pusiera en el caso de hacer una defensa; ellos trataban

libremente el asunto, y á cada frase ponían por delante el trono y la persona que le ocupa, provocando y desafiando á Olózaga á que osara contradecirlos: cuando la cuestion se hacía política y veían descubiertos sus planes reaccionarios, no vacilaban en blasonar de liberales, con una impudencia que ahora, pasados años, es cuando puede apreciarse en todo lo que tenía de repugnante. Decía.

«EL SR. PIDAL.... A estas horas, señores, ya la España, y si no toda España parte de ella, ha oido la relacion del Sr. Olózaga y parte de la mía, y podrá juzgar si se trataba de una reaccion espantosa. *No somos nosotros los que hemos de privar á España de su libertad.* Su señoría y los suyos podrán presentar títulos para que se los crea como defensores de la libertad: yo y mis amigos podemos presentarlos tan justos y tan legítimos como los de S. S. Si persecuciones ha sufrido, persecuciones he sufrido y ántes que S. S., y sin haber merecido en la carrera constitucional tantos premios como su señoría. *No se nos presente, pues, al país como hombres enemigos de su libertad, y que por lo tanto tratan de arrancársela.* Eso no lo consentiré de ninguna manera; cuantos me conocen saben que no sé fingir, que no sé disfrazar mis ideas, y muchas veces se me ha reconocido esta cualidad en este sitio hasta por mis mayores adversarios, y desde ahora digo que *ni en mis amigos políticos ni en mí hay ni puede haber el menor interes en arrancar la libertad al país, ni mucho ménos en atacarla.*

EL SR. POSADA.... Veamos ahora la conducta de S. S. en el palacio, de la cual me había apartado. Los señores diputados saben que la voz pública hablaba de ciertos hechos que no me atrevo á asegurar porque no los he presenciado; que se quejaban los periódicos de desacatos cometidos con la persona de S. M., que estos desacatos eran objeto de conversaciones, y que se decía con grave sentimiento de las personas leales que no se trataba á S. M. con el decoro que su alto puesto merecía. ¿No lo decían los periódicos que hoy miran á S. S. como salvador del país? Sí, señores, lo decían los que hoy le defienden contra una reina inocente. Cuando esto decía la voz pública, fuimos llamados, señores, á tener la honra de comer

con S. M. algunos de los diputados que aquí se hallan presentes. Todo lo que yo diga respecto de este punto, lo digo bajo mi responsabilidad, y porque debo decir la verdad tal como la comprendo, pero procuraré no herir al señor Olózaga. Yo, señores, asistí á aquella comida, y lo digo con dolor, no ví de parte del Sr. Olózaga la medida, el comedimiento, la cortesanía que yo esperaba. No creo que ninguno de los señores diputados que asistieron á aquella comida, que tuvieron la honra de sentarse á la mesa de S. M., pueda disminuir los hechos que he visto y tengo derecho á juzgar. Creo que ciertas cosas no son permitidas en cierto género de sociedades, y creo que el señor Olózaga se permitió procedimientos que diré simplemente sin entrar en calificaciones de otra naturaleza, que yo no me hubiera atrevido á tener, no digo con una reina, sino en una sociedad de amigos.

Los que querían suspender el armamento de la milicia nacional *no lo hacían por odio á esa institucion que respetan como el que más*; queríanlo así porque *su deseo era que se conservase puro y limpio el esplendor de ese cuerpo*, que tantos servicios ha hecho á la nacion miéntras ha durado la guerra civil.

La medida de revalidar todos los nombramientos hechos por el general Espartero, y precisamente en estas circunstancias, era una medida de revolucion; léjos de ser una medida legal que preparase para entrar en el orden, era una medida revolucionaria, porque tendía á dividir el ejército en nuevas rivalidades, á excitar ambiciones apagadas y á escandalizar el país, haciendo creer que todo era legítimo y bueno, y dando lugar á otras cosas que no me atrevo á calificar, pero que los señores diputados comprenderán fácilmente cuáles podían ser.

No se quiera influir de ese modo contra una niña inocente, reflejando sobre ella los escándalos que en otros tiempos ha visto el país. ¿Sería en tal caso culpable la reina, ó el que cometió tal desafuero? ¿Sería culpable la reina ó el que cometió tal violencia? Y si hubo violencia, ¿debió decir que fué bien hecho, ó debió pedir

el castigo del culpable? ¡Pero qué digo, pedirlo! S. M. no necesita pedirlo nunca, porque hay diputados de la nación española que sabrán pedir la responsabilidad de un ministro que faltando á sus principios abusa de la inocencia y de la confianza á que un hombre y un caballero nunca debe faltar. (*Ruido en las tribunas.*)

El SR. CASTRO: El primer día se presentó al tivo el señor Olózaga, en vez de mesurado cual le convenía; se presentó, señores, audaz, envaneciéndose de un hecho, que, como acabo de decir, execra todo el país y subleva contra él todas las opiniones y todas las creencias. Apareció el segundo más sumiso, más respetuoso; excitó la compasión con sus palabras; pero al volver á hablar, oyeron los españoles con escándalo que su exoneración le envanecía. ¡Una exoneración! Pensarlo sólo, señores, me avergüenza. ¡Una exoneración! ¡Un crimen denunciado á la opinión pública, denunciado por una reina, *probado por sus palabras!* Y este acto era para el señor Olózaga honorífico. Cuando tanta altivez se oye; cuando así se desafía la opinión, y se combate, no sólo la verdad, sino las creencias de un pueblo entero, los hombres que tienen fe en la monarquía se sublevan con razón contra el delincuente; se declaran, y con razón, sus adversarios. Yo, francamente lo confieso, si el ministro exonerado, sumiso y respetuoso al trono, si bien hubiese seguido la conducta que el señor Brabo Murillo le decía; si hubiese sido más franco y más explícito en el medio que adoptó para defenderse; si confesando dudosamente su desgracia se hubiera detenido ante el respeto que indica al trono, sin duda que yo no molestara al Congreso hoy; pero cuando le he visto entrar en la cuestión para hacer los hechos increíbles, buscar contra las regias palabras subterfugios, é intentar ingenioso desmentir, no directamente, que astuto es S. S. para evitarlo, desmentir los hechos que una reina inocente ha referido, yo confieso, señores, que no podría pasar tranquilo un solo instante si no alzase mi voz por la augusta niña que rige el trono.

El señor Olózaga no niega abiertamente el hecho de que se trata; pero S. S. dice que es imposible: refiere circunstancias con que aspira á excluir su existencia.

Hé aquí ahora algo de lo que por la otra parte se dijo.

«El SR. CORTINA: Pues ahora bien; si la reina constitucional con su ministro ha dicho que se ha dignado expedir ese decreto á instancias de D. Salustiano Olózaga, si la dignación excluye la fuerza, si las instancias no se pueden considerar como violencia, ¿no han puesto en contradicción con la reina constitucional á doña Isabel de Borbon los que han hecho que ahí diga una cosa contraria enteramente á la que ha dicho como reina constitucional? Aquí está la cuestión; ese es el terreno en que debe examinarse, y en esto encuentro yo otro gravísimo cargo contra el señor ministro de Estado y presidente del Consejo de ministros.

Pues qué, S. S. cuando ha autorizado esa acta ¿no ha tomado sobre sí la responsabilidad que la firma que ponía debía traerle? Pues qué, ¿hacen nada los ministros constitucionales de que no tengan entera responsabilidad y de que no hayan de dar cuenta? Indudablemente S. S., que reconoce muy bien estos principios, no podrá desconocer que ha tomado sobre sí la responsabilidad que la extensión de esa acta no podía menos de traer consigo...

¿Ha pensado el señor ministro de Estado la lámina que iba á abrir *hablando de violencias al empezar á reinar doña Isabel II?* ¿Ha olvidado S. S. los funestos recuerdos que eso ha dejado en el país? Otros señores que me escuchan y que podrán haber sido interlocutores en dramas representados entónces, podrán responder mejor que yo á estas preguntas; *era lámina que no debía haberse abierto al principio del reinado de la jóven y querida reina* que hoy rige los destinos del país: todavía está bastante reciente la memoria de los funestos resultados que ese mismo sistema ha causado en otros tiempos, y no podía imaginarse que tan pronto se empezase á plantear. ¿Han pensado el grave compromiso en que han puesto los primeros pasos del reinado de doña Isabel II? Pues qué, señores, ¿no habrá mañana pretexto en un partido político cualquiera que se levante, legal ó ilegal, no habrá motivo, repito, en cualesquiera descontentos que alcen una bandera de rebelión, para decir que *la reina está forzada*, que *la reina está violentada*, y que lo que manda

no es su voluntad; para justificar con eso cualquier exceso que puedan cometer? Si de esa manera se dice ahora que el Sr. Olózaga *forzó la voluntad de S. M.*, ¿no se podrá decir que el Sr. Gonzalez Brabo ú otra la han *forzado y violentado* tambien? Y como ahora lo han creído muchos, con sinceridad ó sin ella, ¿no lo podrán creer tambien muchos despues, con sinceridad ó sin ella tambien? ¿Y debiera haberse emprendido, vuelvo á decir, este camino de tan funestas consecuencias? ¿Y no convenía más aún, dada y concedida la certeza del acontecimiento, haberlo sepultado y que no hubiera surtido más efecto que el de la destitucion del ministro que lo había ocasionado? ¿No ha pensado el Sr. Ministro de Estado que al dar semejante paso ha hecho *descender á la reina de la altura en que está colocada*, y la ha traído á un terreno que su noble y distinguida planta jamas debe hollar?

Su majestad no puede ser considerada en este grave negocio, ni mucho ménos si los debates se llevan al terreno judicial, sino como denunciadora de un hecho ó como testigo de él, y esta sola enunciacion basta para asustar. ¡*S. M. convertida en denunciadora!* ¡*S. M. la reina convertida en testigo de un hecho propio!*

Ante la opinion de los pueblos no hay inviolabilidad; ante ella son todos justiciables; y aun que no hubiese tribunal que declarase á un rey por faltar á la verdad sujeto á aquella responsabilidad á que á mí ó á todo particular se nos sujetaría, la opinion de los pueblos se la exigiría. Y, señores, *cuando la opinion de los pueblos cree que un rey ha faltado á la verdad*; cuando se llega á esa calificacion, de esa calificacion es fácil que se pase á otras cosas que todos debemos condenar, y que yo deseo y todos deseamos que no se verifique, que todos debemos contribuir á alejar, y para las que no hay gran distancia que correr, dado un paso de esa naturaleza.

Los que comprometen á los reyes á que entren en semejante terreno, provocan imprudentemente otras cosas, señores, que con mi vida, con mil vidas que tuviera, yo deseo evitar.

¿Y qué consecuencias produciría, señores, que la reina de España apareciese en un deba-

te de esta especie, bien fuese como denunciadora, bien como testigo? Señores, ó resultaría un agravio al lustre y al esplendor del trono, si jueces rectos, si jueces íntegros, como se encontrarían en España, examinando esta cuestion en el terreno judicial, con arreglo á los buenos principios, que deben respetarse y se han respetado constantemente, y á que deben someterse todos los que entren allí, absolviesen de la acusacion que sin más fundamento que ese se intentase; ó si los jueces no eran firmes, si no eran valientes, si no estimaban su reputacion más que su riqueza, honores y posicion, si cedían ante ese ídolo respetable, pero que no debe tener entrada en aquel lugar, porque allí no debe haber más ídolo que la justicia y la ley, ¿qué resultaría? Que se cometería una grande injusticia, que se daría al mundo entero el escándalo de que sin prueba legal cumplida y cual se requiere se imponía una pena grave, gravísima, que no puede imponerse á ningun ciudadano español sino en virtud de pruebas acabadas y cumplidas. ¿Y que resultaría de esto? O ignominia para el trono, ó injusticia por parte de los magistrados.

Se ha permitido el Sr. Bravo Murillo decir en su discurso que había diputados que al votar el mensaje sostenían que *su reina había dicho verdad*, y había otros que al votar lo contrario decían que *había mentado S. M.* Estas son expresiones muy graves para que pueda dejarlas desapercibidas ningun hombre de honor, y que merezca la alta honra de sentarse aquí.

El Sr. MADUZ: Se quiere que salga de aquí la acusacion y que de aquí vaya al Senado. ¿Y ha pensado el Congreso el conflicto grave en que puede ponerse, considerando que el acta ha venido para eso? Sale de aquí la acusacion y se presenta en el Senado: no hay medio, el Senado absuelve ó condena. Si el Senado *absuelve*, entre un Senado que absuelve y un Congreso que acusa, la disolucion es indudable: si el Senado, señores, *condena*, puesto que nosotros acusamos, ¿cuál es la pena que impondrá? O no impondrá pena ninguna, ó impondrá *la pena de muerte*. ¿Y admitiremos la doctrina absurda, despótica, no tengo inconveniente en decirlo, de que en gobiernos representativos, el dicho

de un rey, que yo respeto y me basta para que sea una verdad, siquiera en esta expresion disientan mis compañeros, sirva para una acusacion, sirva para producir una condena, sirva para imponer la pena de muerte *al hombre que subiendo al cadalso lleva tras de sí el partido á que pertenece?*

El SR. LOPEZ: Despues de haber dejado tres veces el ministerio, he vuelto á la condicion privada, y no tengo un empleo, no tengo un sueldo, no tengo un real de cesantía, ni una cruz, ni una condecoracion, ni una cinta que se distinga en mi pobre y humilde frac.

Pero, señores, si yo quiero el trono, es el trono constitucional sin tendencia alguna al retroceso y ménos al despotismo; si quiero el gobierno, es el gobierno parlamentario y no el gobierno de camarillas; si quiero el órden, es el que resulta de la armonía de las leyes y de la exacta observancia de ellas, y no el que estriba sobre el apoyo de la fuerza y poder del sable.

Miro esta cuestion como política; pero no perteneciente á esa política grande, elevada, noble, que viene á la arena del debate, á la lucha del pensamiento; y sí á esa otra política sagaz, rastrera, insidiosa, que se doblega, que se arrastra para entrar por las puertas de los palacios, aunque tenga que tomar las miserables formas de un pigmeo, con tal que despues pueda salir y presentarse orgullosa y fuerte como un coloso.

Si aquí hay diputados que reclaman, y con razon, garantías para el trono, yo reclamo con la misma razon y con la misma justicia garantías para el poder ejecutivo, que es uno de los poderes del Estado, uno de los poderes constitucionales, como lo es el poder real. Porque yo no quiero, ni ninguno de nosotros puede querer, que sea tan triste, tan miserable, tan expuesta á contingencias, si esta táctica se repitiera, la suerte de un ministro que tuviera que llevar siempre consigo un escribano y dos testigos que dieran fe de todo lo que sucediese: porque yo no quiero ni ninguno de nosotros puede querer, repito, que la reputacion y el nombre justamente adquiridos en estos bancos, en que siempre se haya acreditado lealtad y patriotismo, vayan á hundirse y á ser despedazados en un solo instante, y que su deshonor

se publique por las calles por la boca de los ciegos, como el señor duque de Rivas nos dice en sus romances que se publicaba por las calles de Valladolid y por la boca del pregonero la sentencia infamante de D. Alvaro de Luna.

No se me diga que está de por medio la palabra de una reina, que es á la vez una niña, porque por lo mismo que es niña, falta de la precaucion que dan los años, de la suspicacia tan necesaria en los palacios, podrá ofrecer la ocasion cómoda y segura para que si ella es, como lo es en efecto, incapaz de todo punto de faltar á la verdad, otros falten á su nombre y á su sombra. No volvamos á lo mismo de la palabra de la reina para embargar la nuestra; porque tributándole yo todo el respeto que debo, diré sin embargo que hay otra reina hija del cielo, hermana del tiempo, compañera de la eternidad, único recurso y consuelo del desgraciado, único escudo del inocente, la verdad, señores, á quien yo tributo mi culto desde que nací, á quien lo tributaré hasta que muera, y que cuando fijo en ella los ojos, desaparecen enteramente á mi vista todos los demas objetos de la tierra.

Se confunde primero la cuestion actual con la cuestion general y absoluta de la veracidad de todos los reyes; y lo que es peor todavía, se quiere deducir que nuestra reina no ha podido ménos de decir la verdad porque los reyes son infalibles, porque no pueden ser engañados, porque cuando ellos hablan es necesario que nosotros sometamos nuestra razon. Yo en esta parte, señores, quiero ser muy explícito: si se me dice que nuestra reina ha hablado, como súbdito leal, como caballero y como diputado daré ciego asenso á sus palabras, siempre que no tenga poderosos motivos para creer que éstas han sido sugeridas. Pero de esto á la cuestion general como aquí se ha presentado, hay una distancia inmensa. Yo no creo por punto general que los reyes sean infalibles, que sean impecables, que no puedan hacer mal; y una prueba de que mi opinion es exacta, es que los pueblos han tenido que darse constituciones para enfrenar el poder de los reyes y para ponerse á cubierto de sus arbitrariedades. El argumento no tiene réplica. Si los reyes en general no son infalibles, no son impecables, pue-

den hacer daño; la teoría contraria es de todo punto falsa: y si en realidad tienen aquellas cualidades prodigiosas, rompan los pueblos todas sus constituciones y entréguense ciegamente al poder discrecional de los tronos.

Entrando, pues, más directamente en la cuestión, se acusa al Sr. Olózaga de haber obtenido un decreto con violencia; y yo diré ante todo que es «mal augurio para el principio del reinado que empecemos con protestas, con contradicciones y con violencias, como si quisiéramos parodiar épocas y reinados que ya pasaron, pero que no están léjos de nosotros.»

Dos cosas se han dicho desde el principio en el asunto que ocupa al Congreso. Se dijo primero que el decreto se había llevado á rubricar á S. M. por el Sr. Olózaga sin conicimiento, sin noticia de los demas ministros, y esto ha resultado *equivocado*, porque dos ministros más que han venido aquí y que con el Sr. Olózaga formaban mayoría, nos han dicho que tenían conocimiento de ello, y áun alguno que se había debido á su propia inspiracion. Cuando en esto *se falta á la exactitud*, autorizado me creo para suponer que en otras cosas se falte del mismo modo.

Al Sr. Olózaga se dijo que se bajase al ministerio de Estado, que allí se encontraría su exoneracion; bajó en efecto, pero no la encontró en ninguna parte. *Otra inexactitud.*

El primer decreto decía: «por causas á mí reservadas ó por motivos á mí reservados;» y cuando esto se escribía, esas causas y esos motivos eran ya conocidos, no sólo de las personas caracterizada: á quienes se había llamado, sino del público entero de Madrid. *Otra inexactitud.*

Pero yo me creo, señores, con dobles motivos para suponer que hay personas que sugieren el ánimo de S. M., y que le inspiran ideas y pensamientos que triunfan de los suyos. Yo he oido palabras que despues he visto desmentidas por la experiencia. La noche misma que fuimos á la presencia de S. M. el ministerio que ántes fuera gobierno provisional y el señor Olózaga para decidir si nosotros continuábamos, ó si dicho señor se encargaba de la formacion de un nuevo gabinete, S. M. me dijo

á la presencia de todas estas personas, con una bondad que yo no merezco, que si el Sr. Olózaga no podía formar el ministerio ó fracasaba despues de nombrado, me llamaría de nuevo á mí para confiarme igual mision. El ministerio Olózaga ha escollado muy pronto; *á mí no se me ha llamado para cosa alguna*; y si bien de esto estoy muy satisfecho y contento, no puedo ménos de decir y repetir que hay voluntades que tuercen la de S. M., inspirándole ideas y deseos que no están en su cabeza ni en su corazón.

Antes del suceso que acabo de referir su majestad me había dicho, no una, sino muchas veces, «que en cualquier caso de compromiso, de conflicto ó de grave dificultad me llamaría» para tomar mi consejo que tenía por leal y patriótico. Ha sucedido todo lo que hemos visto, lo más grande, lo más grave que pudiera suceder: *á mí para nada se me ha llamado*, y aunque yo repita que lo celebro mucho, porque así se me han evitado disgustos y compromisos, siempre podré volver á mi tema de que la voluntad y los designios de nuestra reina se tuercen frecuentemente segun conviene á determinadas ideas y personas.

Si se admite el principio, si se admite la posibilidad de que la reina haya sido *violentada* por el Sr. Olózaga para rubricar un decreto, tambien será necesario admitir el principio, admitir la posibilidad de que haya sido *violentada* por otras personas para decir que sucedió lo que en efecto no hubiera sucedido. Tan natural es lo uno como lo otro. Porque aquí, señores, los tiempos se tocan: porque no habían pasado meses, ni años, en que hubiera podido adquirir S. M. mayor brío y energía para resistir las *violencias*; y por consiguiente, si las pudo haber por la noche, tambien las pudo haber en diferente sentido á la siguiente mañana. Y si es así, señores, ¿por qué hemos de creer lo raro, lo sorprendente, lo inconcebible, lo que no ha sucedido nunca, porque yo no tengo noticia de que en un gobierno representativo haya acaecido un suceso como el que aquí se nos denuncia, y no hemos de creer lo fácil, lo comun, lo frecuente, lo que sucede todos los días, las intrigas que hierven y pululan en los palacios? Y necesario es recordar que éste es el achaque

habitual, el cáncer de los gobiernos representativos; porque si los absolutos tienen el grave inconveniente de que en ellos el rey es la ley, y manda y dispone á su arbitrio, los gobiernos representativos tienen el inconveniente tambien de que en ellos suele haber á la vez dos gobiernos: uno ostentible y responsable, y otro oculto é irresponsable que se ocupa en prestarle obstáculos, en trabajar la tela de Penélope, y en preparar su caída.

Fijémonos, señores, para determinar más nuestro juicio en las consecuencias que ya vemos y tocamos en todo lo que está sucediendo. Si hubiera sido el hecho cual se ha presentado, una sola persona sería responsable; contra ella se hubiera dirigido todo, y todo se hubiera limitado y ceñido á este hombre sin más trascendencia. La situación política no se hubiera afectado de un suceso que no podía tener más que una significación personal. ¿Mas es esto lo que ha sucedido? Todo lo contrario: la faz completa de la situación se ha renovado; en pocos días ha cambiado todo, y esto nos prueba que ha sido una combinación encaminada á derribar un partido y á levantar á otro. Y yo tengo más motivo para creerlo así, porque recuerdo que en la noche misma que nos presentamos á S. M. con el Sr. Olózaga para convenir si habíamos de continuar ó había de formar él el gabinete, ya sonaban en palacio ciertos nombres á que despues se ha acudido en este singular suceso; prueba clara de que la idea es antigua, y de que se ha tejido y seguido con ingenio y perseverancia. Sabido es tambien que preguntadas algunas personas no hace mucho tiempo acerca del ministerio Lopez, contestaron que era necesario aceptarlo por entonces, procurando pronto la ocasion de derribarlo y reemplazarlo en el poder. Véase si el designio ha existido siempre.»

En las sesiones del 11 y 12 de Diciembre pronunció Olózaga dos importantísimos discursos, cuya extensión no nos permite copiar más que los siguientes trozos:

«EL SR. OLÓZAGA: Se quiere fundar una acusación en el dicho de una persona, la más augusta y respetable, pero es dicho de una persona sola: ¿y se supone que para averiguar la certeza de ese dicho no ha de poder ser pre-

guntada y repreguntada, no ha de poder responder á las exposiciones que se la dirijan? Se habla de justicia, se dice que se busca la verdad, y se niega ó empieza negando el único medio de averiguarla. Condeno y rechazo con la indignación que debo, con la que me es permitida en mi posición, error semejante, y declaro que no estoy dispuesto á pasar por él de ninguna manera. «¿Se quiere juicio ó se quiere sacrificio? ¿Se quiere verdad ó se quieren intrigas? ¿Hay nada más grande que la verdad? ¿Hay nada más respetable que la inocencia?» ¿Hay nada más digno que el que el primer mortal del mundo, puesta la mano sobre los Evangelios, invocando á Dios por testigo, diga lo que cumpla á su honra y lo que cumple á la calificación de un hombre honrado tambien? ¿En qué se rebaja la majestad por decir ante Dios y ante los tribunales la verdad que la conste y por sufrir todos los medios de prueba que la práctica y la razón universal tienen establecido en todo el mundo? Permítame el Congreso que al oír semejante expresión, no sólo muestre mi extrañeza y mi indignación, sino que recuerde otras que en este mismo estilo, aunque no con tanta sinceridad, se han dicho aquí estos días.

Sueñen algunos con la reorganización de la sociedad, qué sólo conocemos por la historia. Echen de ménos tiempos y costumbres que han pasado. En sus estudios, en sus obras, en sus discursos aparezcan partidarios de esta ó de la otra doctrina, y sean nobles y caballeros y ricos homes de otros tiempos: sea en buen hora; pero «venir en estos tiempos, en el Congreso de la nación española, en el año 43 del siglo XIX á decirnos que la palabra de la reina hace fe entera, completa, contra la cual no hay prueba alguna; señores, ó eso es una visión ridícula que el buen juicio de la nación española rechaza, ó es una hipocresía insigne que condena tambien la hidalguía del país.»

Y sea lo uno ó sea lo otro, entiendan esos señores, que con todo el respeto y acatamiento que debo á los principios que puedan profesar, en la parte que me toca, lo rechazo con indignación y no lo consiento de ninguna manera. ¿Hay acusación ó no? Si hay acusación, ese testimonio es uno de los medios de prueba que,

como otros muchos, se presenten al exámen de jueces imparciales.

Entienden otra cosa los que han hablado de mi defensa. «Yo no he hecho defensa ninguna:» he dado explicaciones mesuradas, y he prescindido del hecho principal, tocando sus contornos del modo que me ha sido posible tocarlos, y del mismo modo que lo haré hoy. He dado indicios, he citado hechos, he presentado pruebas morales para que lo que importa más á mi honra se haga como se ha hecho, para que no se extravíe la opinion con lo maravilloso, para que no se sobrecojan los ánimos con lo grande, para que no se crea que un hombre honrado, con antecedentes puros, brillantes, haya podido faltarse á sí mismo y faltar á respetos tan graves de la manera tan indigna que se ha supuesto.

Dijo el Sr. Bravo Murillo, á quien tengo que dar muchas gracias por lo que diré, que en eso la corona usaba de su derecho, y que es claro que si yo no formaba el ministerio otro le formaría: pero para ello había que hacer una cosa previa, había que retirarme el encargo que se me había dado, había que decir: no quiero que formes el ministerio; y eso no se quería, eso no se consideraba prudente, como no se ha considerado prudente quitar el ministerio por un simple decreto de exoneracion, y acerca de esto responderé cumplidamente al Sr. Martinez de la Rosa, á quien sin duda la fatiga que le había ocasionado su discurso, no permite estar en su puesto con la asiduidad que acostumbra.

Sí, señores, se querían poner obstáculos á la formacion del ministerio. Dije, y repito, que se me propuso que me entendiera con un alto funcionario (yo soy enemigo de nombrar personas, pero despues la ha nombrado el señor Martinez de la Rosa), y en mis principios no cabe, y tendré gusto en proclamarlos siempre en cualquier circunstancia que me encuentre, el compartir con nadie, y ménos con quien mande fuerza armada, el honor de formar un ministerio constitucional, y manifesté, conociendo á los que me aconsejaban, que ni una palabra hablaría delante de una persona que allí no tenía ninguna mision constitucional.

Y pues que estoy en este punto y en el período de la formacion del ministerio correspon-

diente, diré tambien que escribió ese funcionario una carta, que tengo en mi poder, aquí mismo, manifestando que áun cuando había dicho que iba á hacer aquel día (22 de Noviembre) la dimision de su empleo, le suspendía hasta el día en que yo formase mi ministerio.

Yo, señores, dígase lo que se quiera sobre mi modo de juzgar las dimisiones, no retracto nunca ni sacrificaré jamas mis doctrinas; y por el empleado que, sea cualquiera el motivo, no quiera servir más al gobierno, no debe continuar sirviéndole ni por un instante; ni él debe hacerlo, ni el gobierno consentirlo. Así, pues, yo en este caso dije, y repito ahora, que esa era una persona muy digna, que había trabajado mucho; pero que cuando pedía descanso, ni una hora se lo negaría el ministerio que yo formase.

Se formó, pues, á disgusto del partido moderado representado en el Congreso, á disgusto de un funcionario que tiene posicion muy ventajosa, y á disgusto manifesto de las personas que rodean á S. M., el ministerio que tuve la honra de presidir por pocos días, y empezó á funcionar, y empezó á hacerlo de un modo bien crítico; empezó, señores, fiel á su programa, evitando todo lo que pudiera asemejarse á una reaccion; empezó decidido á reorganizar lo más pronto posible la institucion de la Milicia Nacional en Madrid, resistiendo que se hiciera del mismo modo que estaba en el 23 de Julio, y sin embargo de que sabía que no le eran favorables, que no podían ser duraderos, que no eran decididamente suyos los sufragios del partido moderado, no temió, sin embargo, disgustar á los que por exageracion de principios, por extravío de la opinion pudieran haberle apoyado en opuesto sentido, si no se hubiesen tomado medidas de esta especie.

Uno de los primeros actos de nuestro ministerio fué el de proclamar los principios de legalidad más absoluta, fué el de presentar á su majestad las consideraciones que no pueden separarse de ningun gobierno legítimo, y el declarar por consecuencia la necesidad de reconocer los grados y empleos que un gobierno legítimo hasta el momento que dejó de existir, había concedido; y aquí, señores, encontrarán muchos la clave de lo que despues ha sucedido, y